



COMPañIA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.

Subdirección de Administración

Gerencia de Recursos Materiales

### CONVOCATORIA LICITACION NACIONAL PRESENCIAL

No. LA-48-L6U-048L6U001-N-6-2025

SERVICIO DE VIGILANCIA

Tipo de procedimiento: CONVOCATORIA A LICITACION PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

No. de procedimiento: LA-48-L6U-048L6U001-N-6-2025

Descripción de los Bienes o Servicios: SERVICIO DE VIGILANCIA

### CALENDARIO DE EVENTOS

#### CONVOCATORIA O INVITACIÓN.

DIA:	10	MES:	FEBRERO	AÑO:	2025	HORA:	16:00
------	----	------	---------	------	------	-------	-------

#### VISITA(S) A LAS INSTALACIONES

DIA:	14	MES:	FEBRERO	AÑO:	2025	HORA:	10:00
LUGAR:	CASETA DE SEGURIDAD: Ubicada en Paseo de los Héroes No. 9350, Zona Urbana Río Tijuana, Tijuana Baja California C.P 22010 CECUT Planta baja...						

#### JUNTA DE ACLARACIONES

DIA:	14	MES:	FEBRERO	AÑO:	2025	HORA:	11:00
LUGAR:	SALON 2 Ubicada en Paseo de los Héroes No. 9350, Zona Urbana Río Tijuana, Tijuana Baja California C.P 22010, CECUT Planta baja.						

#### ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DIA:	21	MES:	FEBRERO	AÑO:	2025	HORA:	11:00
LUGAR:	SALON 2 Ubicada en Paseo de los Héroes No. 9350, Zona Urbana Río Tijuana, Tijuana Baja California C.P 22010, CECUT Planta baja.						

#### ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

DIA:	24	MES:	FEBRERO	AÑO:	2025	HORA:	16:30
LUGAR:	SALON 2 Ubicada en Paseo de los Héroes No. 9350, Zona Urbana Río Tijuana, Tijuana Baja California C.P 22010, CECUT Planta baja.						

#### FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACION DE CONTRATO:

DIA:	27	MES:	FEBRERO	AÑO:	2025	HORA:	16:00
LUGAR:	GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Ubicada en Paseo de los Héroes No. 9350, Zona Urbana Río Tijuana, Tijuana Baja California C.P 22010 CECUT Planta baja...						

Los representantes de los licitantes que ingresen a las instalaciones antes mencionadas deberán cumplir con las medidas de seguridad y transparencia implementadas en las mismas. Sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a dichas instalaciones.



## CONVOCATORIA LICITACION NACIONAL PRESENCIAL

No. LA-48-L6U-048L6U001-N-6-2025

SERVICIO DE VIGILANCIA

PÁG.	INDICE
4	<b>APARTADO I. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA:</b>
4	A) NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE, ÁREA CONTRATANTE CORRESPONDIENTE Y DOMICILIO
4	B) MEDIO Y CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
4	1. PARTICIPACIÓN DE LICITANTES DE FORMA PRESENCIAL.
5	2. PARTICIPACIÓN DE LICITANTES DE FORMA ELECTRÓNICA.
5	C) NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA
5	D) SEÑALAMIENTO DEL EJERCICIO FISCAL QUE ABARCARÁ Y DEL RECURSO CON QUE SE PAGARÁ
5	E) IDIOMA
5	F) DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
5	G) PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CON FINANCIAMIENTO DE CRÉDITOS EXTERNOS
5	<b>APARTADO II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA</b>
5	A) IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR
5	B) PARTIDA(S) DEL PROCEDIMIENTO
5	C) PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA
5	D) DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS
5	E) PRUEBAS DE CALIDAD
5	F) TIPO DE CONTRATO
6	G) MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
6	H) FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO
6	I) MODELO DE CONTRATO
6	1. FECHA Y LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
6	2. MONEDA EN QUE SE PAGARÁ EL CONTRATO
6	3. PENAS CONVENCIONALES
6	4. MODIFICACIONES AL CONTRATO
7	5. CASOS EN QUE SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
7	<b>APARTADO III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.</b>
7	A) REDUCCIÓN DE PLAZOS
7	B) FECHA, HORA Y LUGAR DEL LOS DISTINTOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN
7	1. VISITA A INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE
7	2. JUNTA DE ACLARACIONES
8	3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
9	4. NOTIFICACIÓN DE FALLO
10	5. NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES
10	C) SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA
10	D) VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES
10	E) PROPOSICIONES CONJUNTAS
11	F) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES
11	G) FORMA DE PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA
11	H) REGISTRO DE LOS PARTICIPANTES
12	I) ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Ó PERSONALIDAD JURÍDICA
12	J) DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN RUBRICAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
12	K) INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO
12	1. FALLO
13	2. FIRMA DEL CONTRATO
14	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
17	FORMA DE PAGO
18	FACTURAS



### CONVOCATORIA LICITACION NACIONAL PRESENCIAL

No. LA-48-L6U-048L6U001-N-6-2025

#### SERVICIO DE VIGILANCIA

19	<b>APARTADO IV. REQUISITOS INDISPENSABLES QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR</b>
19	1. PROPOSICIÓN TÉCNICA
19	a) PROPOSICIÓN TÉCNICA, LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
19	b) ESCRITO REFERENTE A EXPERIENCIA, SEXO, EDAD, ESTUDIOS Y ESTATURA DE LOS GUARDIAS QUE PRESTARÁN EL SERVICIO DE VIGILANCIA.
20	c) ESCRITO REFERENTE A DOCUMENTOS ADJUNTOS A LA FACTURA.
20	d) COPIA DE REGISTRO EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA
20	2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA
21	<b>APARTADO V. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN (PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ÉSTAS) Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.</b>
21	1. CASOS EN LOS QUE SE DECLARARÁ DESIERTA, SUSPENDERÁ O CANCELARÁ LA LICITACIÓN
21	2. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES
22	3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN
24	<b>APARTADO VI. DOCUMENTOS Y DATOS INDISPENSABLES QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES</b>
25	A) FORMATO DE ACREDITACIÓN
25	B) MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA.
25	C) ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS
25	D) CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE, EN CASO DE CONTAR CON EL MISMO
25	E) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE UBICA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60.
25	F) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
26	G) MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES UN PERSONA FÍSICA CON DISCAPACIDAD
26	H) EN SU CASO, EL DOCUMENTO O EL ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE SE ENCUENTRA CLASIFICADA COMO MIPYME
26	I) EN SU CASO, EL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA
26	J) ACUSE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT)
27	<b>APARTADO VII. DOMICILIO DE LAS OFICINAS Y LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRANET, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES</b>
28	<b>APARTADO VIII. FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ÉSTAS</b>
29	<b>ANEXO 1. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO</b>
45	<b>ANEXO 1-A MÉTODO DE VALORACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES</b>
53	<b>ANEXO 1-B FORMATO RELATIVO A EXPERIENCIA, SEXO, EDAD, ESTUDIOS, ESTATURA, ETC. DE LOS ELEMENTOS QUE PROPORCIONARÁN EL SERVICIO DE VIGILANCIA</b>
54	<b>ANEXO 1-C ESCRITO RELATIVO A DOCUMENTOS ADJUNTOS A FACTURA.</b>
55	<b>ANEXO 1-D FORMATO DE DEDUCTIVAS</b>
58	<b>ANEXO 2 FORMATO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA</b>
60	<b>ANEXO 3 FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD</b>
61	<b>ANEXO 4 FORMATO DE MANIFIESTO DE NACIONALIDAD MEXICANA</b>
62	<b>ANEXO 5 FORMATO RELATIVO A LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP</b>
64	<b>ANEXO 6 FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD</b>
65	<b>ANEXO 7 FORMATO RELATIVO A QUE CUENTA CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD</b>
66	<b>ANEXO 8 FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE MIPYME</b>
68	<b>ANEXO 9 FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE OBLIGACIONES FISCALES</b>
69	<b>ANEXO 10 MODELO DE CONTRATO</b>
81	<b>ANEXO 11 ENCUESTA DE TRANSPARENCIA</b>
83	<b>ANEXO 12 RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2025</b>
87	<b>ANEXO 13 RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES</b>



## CONVOCATORIA LICITACION NACIONAL PRESENCIAL

No. LA-48-L6U-048L6U001-N-6-2025

SERVICIO DE VIGILANCIA

### I. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

**A)** LA COMPañIA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA S.A. DE C.V., EN ADELANTE “**LA CONVOCANTE**”, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION POR CONDUCTO DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA PASEO DE LOS HÉROES NO. 9350, ZONA URBANA RÍO TIJUANA, TIJUANA BAJA CALIFORNIA C.P 22010, CON TELÉFONOS (664) 6879600 EXTENSIONES 9622 Y 9623, EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO **134** DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, **25**, **26** FRACC. I, **28** FRACCIÓN I Y **32** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN ADELANTE “**LA LEY**”, Y **39** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN ADELANTE “**EL REGLAMENTO**”; Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA; EMITE LA PRESENTE CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. **LA-48-L6U-048L6U001-N-6-2025** PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE VIGILANCIA** EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CULTURAL TIJUANA UBICADO EN PASEO DE LOS HÉROES NO. 9350, ZONA URBANA RÍO TIJUANA, TIJUANA BAJA CALIFORNIA C.P 22010.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO **26** SÉPTIMO PÁRRAFO DE “**LA LEY**”, LA PRESENTE CONVOCATORIA NO SERÁ NEGOCIABLE.

LA PRESENTE CONVOCATORIA ESTARÁ A DISPOSICIÓN DE CUALQUIER PERSONA INTERESADA, A PARTIR DEL DÍA **10 DE FEBRERO DE 2025** Y HASTA EL SEXTO DÍA NATURAL PREVIO A LA FECHA SEÑALADA PARA EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, PARA LO CUAL, SE TENDRÁ EN LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE “**LA CONVOCANTE**”, SITA EN PASEO DE LOS HEROES NO. 9350, ZONA URBANA RIO TIJUANA, C.P. 22010, TIJUANA, B.C., DE **9:00 A 17:30 HORAS EN DÍAS HÁBILES**, UNA COPIA IMPRESA DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, MISMA QUE PODRÁ SER CONSULTADA POR CUALQUIER PERSONA, POR LO QUE “**LA CONVOCANTE**” NO ESTARÁ OBLIGADA A ENTREGAR UNA IMPRESIÓN DE LA MISMA.

**B)** LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA ES PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS **26** FRACCIÓN I, **26 BIS** FRACCIÓN III Y **28** FRACCIÓN I DE “**LA LEY**”.

LOS LICITANTES QUE OPTEN POR PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO SE DEBERAN ENCONTRAR LIMITADOS O INHABILITADOS, EN NINGÚN CASO, PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, NI PARA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DERIVADOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUÉLLOS DISTINTOS A ÉSTA, **DEBERÁN ESTAR FOLIADOS** EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN. AL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE EL LICITANTE.

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS **26 BIS** FRACCIÓN III Y **27** DE “**LA LEY**”, LOS LICITANTES A SU ELECCIÓN, PODRÁN PARTICIPAR EN FORMA PRESENCIAL, EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIÓN(ES), EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EN EL ACTO DE FALLO.

PARA LO ANTERIOR, DEBERÁN ESTAR DADOS DE ALTA EN LA NUEVA **PLATAFORMA INTEGRAL COMPRANET**, INGRESANDO AL PORTAL <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>, PRESIONANDO LA OPCIÓN “**ACCESO PARA REGISTRARSE**”, Y ASI PODER INICIAR CON EL REGISTRO DEL LICITANTE, QUIENES NO REALICEN DICHO REGISTRO NO PODRÁN SER OBJETO DE ADJUDICACIÓN EN EL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN.

#### 1. PARTICIPACIÓN DE LICITANTES DE FORMA PRESENCIAL.

LOS LICITANTES DEBERAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES EN FORMA DOCUMENTAL Y POR ESCRITO, EN SOBRE CERRADO, DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, NO SE ACEPTARÁ EL ENVÍO DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA.

PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO **34** DE “**LA LEY**”, DEBERÁN ENTREGARSE EN SOBRE CERRADO, EN CUYO EXTERIOR PREFERENTEMENTE CONTENDRÁ LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA O NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA LICITANTE, DENOMINACIÓN Y NÚMERO DE LA LICITACIÓN EN LA QUE PARTICIPA, EL CITADO SOBRE CONTENDRÁ LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.



## CONVOCATORIA LICITACION NACIONAL PRESENCIAL

No. LA-48-L6U-048L6U001-N-6-2025

### SERVICIO DE VIGILANCIA

LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN, PODRÁ ENTREGARSE A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE.

LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DEBERÁ SER FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA MISMA.

#### 2. PARTICIPACIÓN DE LICITANTES DE FORMA ELECTRÓNICA. (NO APLICA PARA ESTA LICITACION)

- C) LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL TIENE EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN ASIGNADO POR COMPRANET: **LA-48-L6U-048L6U001-N-6-2025**.
- D) LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ABARCA DESDE EL **01 DE MARZO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE** DEL EJERCICIO FISCAL **2025** Y SE PAGARÁ CON RECURSOS DE ESTE EJERCICIO FISCAL.
- E) EL IDIOMA EN QUE SE DEBERÁ PRESENTAR LA PROPOSICIÓN, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SERÁ **ESPAÑOL**.
- F) **"LA CONVOCANTE"** CUENTA CON UN TECHO PRESUPUESTAL PARA DICHO SERVICIO EN LA PARTIDA 33801 CORRESPONDIENTE A SERVICIO DE VIGILANCIA.
- G) EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NO SERÁ FINANCIADO CON FONDOS PROVENIENTES DE CRÉDITOS EXTERNOS OTORGADOS AL GOBIERNO FEDERAL, NI CON LA GARANTÍA DE ORGANISMOS FINANCIEROS REGIONALES O MULTILATERALES.

#### II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

- A) LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA IDENTIFICAR EL SERVICIO QUE SE REQUIERE CONTRATAR A TRAVÉS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE ENCUENTRA ESTABLECIDA EN EL **ANEXO 1 "DESCRIPCIÓN TÉCNICA"** DE ESTA CONVOCATORIA.
- B) LA PRESENTE LICITACIÓN CONSTA DE **1 SOLA** PARTIDA, LA CUAL NO PUEDE SER ADJUDICADA POR SEPARADO.
- C) PARA LA PRESENTE LICITACIÓN, NO SE ESTABLECE UN PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA, ESTE DEBERÁ SER MENOR AL TECHO PRESUPUESTAL CON QUE CUENTA LA ENTIDAD.
- D) PARA LA PRESENTE LICITACIÓN SI APLICA EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS.
- E) PARA LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE REQUIERE DE LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DURANTE EL PROCESO DE VALORACIÓN TÉCNICA.
- F) LA ADJUDICACIÓN SE HARÁ A TRAVÉS DE CONTRATO **CERRADO**.

LA PRESENTE LICITACIÓN SE REFIERE AL **SERVICIO DE VIGILANCIA**, CON LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES QUE SE SEÑALAN EN EL **ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO"** DE ESTA CONVOCATORIA.

- G) LA PRESENTE LICITACIÓN **NO ESTARÁ SUJETA** A LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.
- H) LA TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS MATERIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁN OBJETO DEL CONTRATO QUE SE ADJUDIQUE POR PARTIDA COMPLETA A UN SOLO LICITANTE O LICITANTES QUE PARTICIPEN DE MANERA CONJUNTA.
- I) EL MODELO DE CONTRATO PARA LA PRESENTE LICITACIÓN, ES EL ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 10** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, PARA LA PRESENTE LICITACIÓN, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO SERÁ DIVISIBLE Y SERÁ MODIFICADA CUANDO SE MODIFIQUE EL MONTO O EN SU CASO EL PLAZO DE ENTREGA.

1. **EL PLAZO Y LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO** OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ DEL DÍA **01 DE MARZO A LAS 07:00 HORAS** AL TERMINO DE LOS TURNOS NOCTURNOS INICIADOS EL **31 DE DICIEMBRE DE 2025**, EN EL INMUEBLE DE **"LA CONVOCANTE"**.
2. EL CONTRATO SE ELABORARÁ Y SERÁ PAGADERO EN MONEDA NACIONAL.

SE APLICARÁN DEDUCTIVAS DIARIAS Y POR OFICIAL CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 1-D**, DEBIENDO APLICAR NOTA DE CREDITO A LA FACTURACION QUINCENAL, PREVIA NOTIFICACIÓN A LA COORDINACION DE SEGURIDAD.





## CONVOCATORIA LICITACION NACIONAL PRESENCIAL

No. LA-48-L6U-048L6U001-N-6-2025

### SERVICIO DE VIGILANCIA

- SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DE 5% SOBRE EL VALOR ANTES DEL IVA DEL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL INCUMPLIMIENTO, EN CASO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA NO PRESTADO DURANTE LA QUINCENA CORRESPONDIENTE. ESTA PENA CONVENCIONAL EN CONJUNTO CON LAS DEDUCTIVAS POR SERVICIOS NO PRESTADOS FORMARÁ PARTE DE LAS PENALIZACIÓN TOTAL POR QUINCENA, LA QUE NO DEBERA EXCEDER DEL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

AGOTADO EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE LAS PENALIZACIONES, “LA CONVOCANTE” PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO.

CUANDO EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS, NO DERIVE DE LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SINO POR OTRAS CAUSAS PREVISTAS EN EL CONTRATO, “LA CONVOCANTE” PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR AL INCUMPLIMIENTO, EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL MISMO.

PARA DETERMINAR LAS RETENCIONES Y, EN SU CASO, LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTIPULADAS, NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO ADJUDICADO, NO SE ESTABLECEN PENALIZACIONES PARA “LA CONVOCANTE”, EN CASO DE QUE OCURRA UNA VARIACIÓN EN LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTALES, POR LA CONFORMACIÓN Y MONTO DEL PRESUPUESTO QUE APRUEBEN LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN EL EJERCICIO 2025.

“LA CONVOCANTE” APLICARÁ LA DEDUCTIVA A “EL LICITANTE” POR SERVICIOS NO PRESTADOS, DE ACUERDO CON LA TABLA DEL ANEXO 1-D Y FORMARÁ PARTE DE LA PENALIZACIÓN Y EN SU CASO, LA NOTA DE CREDITO.

- EL CONTRATO PODRÁ SER MODIFICADO POR ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:
  - EL CONTRATO A CANTIDADES FIJAS PODRÁ MODIFICARSE POR AMPLIACIÓN A LOS REQUERIMIENTOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 52 DE “LA LEY”, DURANTE LA VIGENCIA DE ÉSTE HASTA POR UN 20% DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS Y PODRÁ DISMINUIRSE HASTA EN UN 10% DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO.
  - POR DETALLES DE FORMA QUE NO DESVIRTÚEN EL CONTENIDO ESENCIAL O DE FONDO DE LA CONVOCATORIA.
  - POR DIFERIMIENTO EN LA FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 63 DE “EL REGLAMENTO”.
- LA GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PODRÁ HACERSE EFECTIVA Y EJECUTADA:
  - SI EL LICITANTE ADJUDICADO NO PRESTA EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DURANTE EL PERÍODO ESTABLECIDO.
  - EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

### III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

- PARA LA PRESENTE LICITACIÓN SE CONSIDERA UNA REDUCCIÓN DEL PLAZO, ENTRE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

#### 1. VISITA A INSTALACIONES.

PARA LA PRESENTE LICITACIÓN LA VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE SE LLEVARÁ A CABO EL 14 DE FEBRERO DE 2025, A LAS 10:00 HORAS.

#### 2. JUNTA DE ACLARACIONES.

LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EL 14 DE FEBRERO DE 2025, A LAS 11:00 HORAS.

LA ASISTENCIA DE LOS LICITANTES A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ OPTATIVA.

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 33 BIS DE “LA LEY” Y 45 DE “EL REGLAMENTO” LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, DE FORMA PRESENCIAL O A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, DEBERÁN APEGARSE A LAS SIGUIENTES FORMAS Y TÉRMINOS:



## CONVOCATORIA LICITACION NACIONAL PRESENCIAL

No. LA-48-L6U-048L6U001-N-6-2025

### SERVICIO DE VIGILANCIA

- a. DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO, EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y DONDE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA. DICHO ESCRITO NECESARIAMENTE DEBERÁ CONTENER LA INFORMACIÓN QUE SE DETALLA EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V DE “EL REGLAMENTO” (ANEXO 3), INCLUYENDO LOS DATOS SIGUIENTES:

- **DEL LICITANTE:** REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS, Y
- **DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE:** DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES.

LAS PERSONAS QUE MANIFIESTEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA MEDIANTE EL ESCRITO A QUE SE REFIERE ESTE PUNTO, SERÁN CONSIDERADAS LICITANTES Y TENDRÁN DERECHO A FORMULAR ACLARACIONES EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA A LA PRESENTE LICITACIÓN.

CUANDO EL ESCRITO A QUE SE REFIERE EL **INCISO “a.”**, SE PRESENTE FUERA DEL PLAZO PREVISTO EN EL **INCISO “c.”** DEL PRESENTE NUMERAL 2 “JUNTA DE ACLARACIONES” O AL INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL LICITANTE SÓLO TENDRÁ DERECHO A FORMULAR PREGUNTAS SOBRE LAS RESPUESTAS QUE DÉ LA CONVOCANTE EN LA MENCIONADA JUNTA.

SI EL ESCRITO SEÑALADO EN ESTE PUNTO NO SE PRESENTA, SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA PERSONA QUE LO SOLICITE DE MANERA VERBAL, EN CALIDAD DE OBSERVADOR, BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR DE CUALQUIER FORMA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

- b. DEBERÁN PRESENTAR LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, PODRÁN SER DESECHADOS POR LA CONVOCANTE.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN CORRESPONDIENTES PODRÁN SER ACOMPAÑADAS DE LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LA MISMA (**ARCHIVO DE WORD**).

- c. EL ESCRITO DEL **INCISO “a.”** Y LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEL **INCISO “b.”** SEÑALADOS EN EL PRESENTE NUMERAL 2 “JUNTA DE ACLARACIONES”, DEBERÁN SER ENTREGADAS A ELECCIÓN DEL LICITANTE, POR MEDIOS DIGITALES, A LOS CORREOS ELECTRONICOS [inmueble@cecut.gob.mx](mailto:inmueble@cecut.gob.mx) Y [comprasnet@cecut.gob.mx](mailto:comprasnet@cecut.gob.mx) O BIEN, A TRAVÉS DE COMPRANET A MÁS TARDAR **VEINTICUATRO HORAS** ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES. LA CONVOCANTE TOMARÁ COMO HORA DE RECEPCIÓN DEL ESCRITO Y LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEL LICITANTE, LA QUE INDIQUE EL SELLO DE RECEPCIÓN DEL GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE “**LA CONVOCANTE**”, LA QUE INDIQUE LA RECEPCIÓN DEL CORREO ELECTRONICO Y TRATÁNDOSE DE LAS SOLICITUDES Y ESCRITO QUE SE HAGAN LLEGAR A LA CONVOCANTE A TRAVÉS DE COMPRANET, LA HORA QUE REGISTRE ESTE SISTEMA AL MOMENTO DE SU ENVÍO.

AL CONCLUIR CADA JUNTA DE ACLARACIONES SE LEVANTARÁ ACTA EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LAS DUDAS Y PLANTEAMIENTOS FORMULADOS POR LOS INTERESADOS Y LAS ACLARACIONES DE LA CONVOCANTE. EN EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES SE INDICARÁ EXPRESAMENTE ESTA CIRCUNSTANCIA.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA LICITACIÓN, INCLUYENDO LAS QUE RESULTEN DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, FORMARÁN PARTE DE LA LICITACIÓN Y DEBERÁN SER CONSIDERADAS POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN Y DE SER EL CASO, EN LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ÉSTA.

AL CONCLUIR CADA JUNTA DE ACLARACIONES PODRÁ SEÑALARSE LA FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE ULTERIORES JUNTAS, LA FECHA SEÑALADA EN LA CONVOCATORIA PARA REALIZAR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PODRÁ DIFERIRSE.





## CONVOCATORIA LICITACION NACIONAL PRESENCIAL

No. LA-48-L6U-048L6U001-N-6-2025

### SERVICIO DE VIGILANCIA

#### 3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

LOS LICITANTES QUE DESEEN INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, BASTARÁ QUE PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VI DE “LA LEY”; O BIEN CON EL OBJETO DE ACREDITAR PERSONALIDAD LOS LICITANTES O SUS REPRESENTANTES PODRÁN EXHIBIR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, DICHO ESCRITO NECESARIAMENTE DEBERÁ CONTENER LA INFORMACIÓN QUE SE DETALLA EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V DE “EL REGLAMENTO” (ANEXO 3), INCLUYENDO LOS DATOS SIGUIENTES:

- **DEL LICITANTE:** REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS, Y
- **DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE:** DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES.

CUALQUIER PERSONA PODRÁ ASISTIR EN CALIDAD DE OBSERVADOR, BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR DE CUALQUIER FORMA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. LO ANTERIOR ES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 26 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE “LA LEY”.

UNA VEZ INICIADO EL ACTO, SE PROCEDERÁ A REGISTRAR A LOS ASISTENTES.

INICIADO EL **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** PREVISTO A LAS **11:00 HORAS, 21 DE FEBRERO DE 2025**; EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO PRESIDA NO PERMITIRÁ EL ACCESO A NINGÚN LICITANTE NI OBSERVADOR, O SERVIDOR PÚBLICO AJENO AL ACTO.

EN LA APERTURA DEL SOBRE CERRADO, LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE HARÁ CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTÓ CADA UNO DE LOS LICITANTES, SIN ENTRAR AL ANÁLISIS TÉCNICO, LEGAL O ADMINISTRATIVO DE SU CONTENIDO.

PARA EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 48 DE “EL REGLAMENTO” SE ADJUNTA EL **ANEXO 13**.

UNA VEZ RECIBIDAS TODAS LAS PROPOSICIONES, EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA EL ACTO, DARÁ LECTURA AL IMPORTE TOTAL DE CADA PROPOSICIÓN. EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES SE EFECTUARÁ POSTERIORMENTE POR LA CONVOCANTE, AL REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LAS MISMAS.

EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA EL ACTO, DEBERÁ RECIBIR LAS PROPOSICIONES PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN, POR LO QUE NO PODRÁ DESECHAR NINGUNA DE ELLAS DURANTE DICHO ACTO.

PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 50 DE “LA LEY”, LA RECEPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN SE ENTENDERÁ REALIZADA UNA VEZ QUE ÉSTA SE ANALICE DURANTE SU EVALUACIÓN, DEBIÉNDOSE INDICAR EN EL FALLO SI LA PROPOSICIÓN FUE DESECHADA POR INCUMPLIR LA MENCIONADA DISPOSICIÓN LEGAL.

EN EL ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE ASENTARÁN LAS MANIFESTACIONES QUE, EN SU CASO, EMITAN LOS LICITANTES EN RELACIÓN CON EL MISMO, ASÍ COMO LOS HECHOS RELEVANTES QUE SE HUBIEREN PRESENTADO.

#### 4. NOTIFICACIÓN DE FALLO.

EL FALLO SE DARÁ A CONOCER **EL 24 DE FEBRERO DE 2025**, A LAS **16:30 HORAS**, EN JUNTA PÚBLICA, A LA QUE LIBREMENTE PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PRESENTADO PROPOSICIÓN, ENTREGÁNDOSELES COPIA DEL MISMO Y LEVANTÁNDOSE EL ACTA RESPECTIVA.

SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LA JUNTA PÚBLICA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO A LA PERSONA QUE LO SOLICITE, EN CALIDAD DE OBSERVADOR, BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR DE CUALQUIER FORMA A LA JUNTA PÚBLICA DE LA NOTIFICACIÓN DE FALLO.





## CONVOCATORIA LICITACION NACIONAL PRESENCIAL

No. LA-48-L6U-048L6U001-N-6-2025

### SERVICIO DE VIGILANCIA

#### 5. NOTIFICACIÓN A LICITANTES

LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO SERÁN FIRMADAS POR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LAS MISMAS, DE LAS CUALES SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A DICHS ASISTENTES, Y AL FINALIZAR CADA ACTO SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DEL ACTA CORRESPONDIENTE POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES EN EL PIZARRÓN DEL GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, UBICADO EN PASEO DE LOS HEROES NO. 9350, P.B., ZONA URBANA RIO TIJUANA, CÓDIGO POSTAL 22010, TIJUANA, B.C. EL TITULAR DE LA CITADA ÁREA DEJARÁ CONSTANCIA EN EL EXPEDIENTE DE LA CONVOCATORIA, DE LA FECHA, HORA Y LUGAR EN QUE SE HAYAN FIJADO LAS ACTAS O EL AVISO DE REFERENCIA.

- C) EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, NO SE ACEPTARÁ EL ENVÍO DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA.
- D) UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, ÉSTAS NO PODRÁN RETIRARSE O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE SE CONSIDERARÁN VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN HASTA SU CONCLUSIÓN.
- E) LOS REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL TERCERO, CUARTO Y QUINTO PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 34 DE “LA LEY”, 44 Y 48 FRACCIÓN VIII DE “EL REGLAMENTO”, SON LOS SIGUIENTES:

DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE UNA PROPOSICIÓN SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O UNA NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES; PARA TALES EFECTOS, EN LA PROPOSICIÓN DEBERÁN ESTABLECER CON PRECISIÓN LAS OBLIGACIONES DE CADA UNA DE ELLAS, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ SU CUMPLIMIENTO. EN ESTE SUPUESTO LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS, YA SEA AUTÓGRAFAMENTE O POR LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA AUTORIZADOS POR LA SFP.

CUANDO LA PROPOSICIÓN CONJUNTA RESULTE ADJUDICADA CON UN CONTRATO, DICHO INSTRUMENTO DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNA DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN LA PROPOSICIÓN, A QUIENES SE CONSIDERARÁ, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO Y DEL CONTRATO, COMO RESPONSABLES SOLIDARIOS O MANCOMUNADOS, SEGÚN SE ESTABLEZCA EN EL PROPIO CONTRATO.

LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PUEDAN CONSTITUIRSE EN UNA NUEVA SOCIEDAD, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, SIEMPRE Y CUANDO SE MANTENGAN EN LA NUEVA SOCIEDAD LAS RESPONSABILIDADES DE DICHO CONVENIO.

LOS INTERESADOS PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, CUMPLIENDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- I. CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, PODRÁ PRESENTAR EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN;
- II. LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN DEBERÁN CELEBRAR EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:
  - NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;
  - NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;
  - DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA; MISMO QUE FIRMARÁ LA PROPOSICIÓN.
  - DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y



## CONVOCATORIA LICITACION NACIONAL PRESENCIAL

No. LA-48-L6U-048L6U001-N-6-2025

### SERVICIO DE VIGILANCIA

- ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVENGA, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO;

III. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR (A TRAVÉS DE UN ESCRITO) QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA. EL CONVENIO A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN II DE ESTE INCISO SE PRESENTARÁ CON LA PROPOSICIÓN Y, EN CASO DE QUE A LOS LICITANTES QUE LA HUBIEREN PRESENTADO SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO, DICHO CONVENIO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL MISMO COMO UNO DE SUS ANEXOS;

EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL CONVENIO INDICADO EN LA FRACCIÓN II DE ESTE INCISO Y LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL DE LA AGRUPACIÓN QUE FORMALIZARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.

LOS LICITANTES QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, DEBERÁN PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS ESCRITOS SEÑALADOS EN EL APARTADO VI INCISOS B), E), F) Y H) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 48 FRACCIÓN VIII SEGUNDO PÁRRAFO DE “EL REGLAMENTO”.

- F) LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN PARA LA PRESENTE LICITACIÓN.
- G) LOS LICITANTES PODRÁN PRESENTAR A SU ELECCIÓN, DENTRO O FUERA DEL SOBRE CERRADO, LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA QUE CONFORMA LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, MISMA QUE FORMA PARTE DE SU PROPOSICIÓN.
- H) LA CONVOCANTE NO REGISTRARÁ A LOS PARTICIPANTES, NI REVISARÁ PRELIMINARMENTE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA.
- I) LOS LICITANTES QUE DESEEN INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, BASTARÁ QUE PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VI DE “LA LEY”; O BIEN CON EL OBJETO DE ACREDITAR PERSONALIDAD LOS LICITANTES O SUS REPRESENTANTES PODRÁN EXHIBIR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, DICHO ESCRITO NECESARIAMENTE DEBERÁ CONTENER LA INFORMACIÓN QUE SE DETALLA EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V DE “EL REGLAMENTO” (ANEXO 3), INCLUYENDO LOS DATOS SIGUIENTES:
- **DEL LICITANTE:** REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS, Y
  - **DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE:** DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES.
- J) DE ENTRE LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, ÉSTOS ELEGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON LOS REPRESENTANTES DE “LA CONVOCANTE”, RUBRICARÁN LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA.
- K) INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO.

#### 1. FALLO.

EL FALLO QUE EMITA LA CONVOCANTE SE APEGARÁ A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 DE “LA LEY” Y 39 FRACCIÓN III INCISO K) DE “EL REGLAMENTO”, Y CONTENDRÁ LO SIGUIENTE:



## CONVOCATORIA LICITACION NACIONAL PRESENCIAL

No. LA-48-L6U-048L6U001-N-6-2025

### SERVICIO DE VIGILANCIA

- LA RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON;
- LA RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES;
- COPIA DE LA INVESTIGACIÓN DE PRECIOS REALIZADA, EN CASO DE QUE SE DETERMINE QUE EL (LOS) PRECIO(S) NO SON ACEPTABLES;
- NOMBRE DEL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO;
- FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS, Y
- NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO EMITE, ASÍ COMO TAMBIÉN EL NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

LOS DATOS DEL ADJUDICADO, SE DARÁN A CONOCER EN EL ACTA DE FALLO, EN JUNTA PÚBLICA, Y EN COMPRANET <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>, EL DÍA DEL FALLO, LOS DATOS DEL GANADOR, EN SU CASO, QUEDARÁN ESTABLECIDOS EN EL ACTA CORRESPONDIENTE MISMA QUE LES SERÁ ENTREGADA A LOS LICITANTES QUE HUBIERAN ASISTIDO AL ACTO.

CUANDO POR ALGUNA CIRCUNSTANCIA NO PREVISTA POR ESTA CONVOCANTE, Y ÉSTA SE ENCUENTRE IMPOSIBILITADA PARA DICTAR EL FALLO EN LA FECHA PREVISTA, EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDERÁ DE 20 DÍAS NATURALES DE LA FECHA ESTABLECIDA ORIGINALMENTE.

EN EL SUPUESTO DE QUE EN EL ACTA DE FALLO EXISTAN ERRORES ARITMÉTICOS, MECANOGRÁFICOS O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR LA CONVOCANTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN Y SIEMPRE QUE NO SE HAYA FIRMADO EL CONTRATO, EL TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS PROCEDERÁ A SU CORRECCIÓN, CON LA INTERVENCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO ADMINISTRATIVO, ACLARANDO O RATIFICANDO EL MISMO, MEDIANTE EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS MOTIVOS QUE LO ORIGINARON Y LAS RAZONES QUE SUSTENTAN SU ENMIENDA, HECHO QUE SE NOTIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, REMITIENDO COPIA DE LA MISMA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, EN ADELANTE EL "OIC", DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE SU FIRMA.

SI EL ERROR COMETIDO EN EL FALLO NO FUERA SUSCEPTIBLE DE CORRECCIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO ADMINISTRATIVO DARÁ VISTA DE INMEDIATO AL OIC, A EFECTO DE QUE, PREVIA INTERVENCIÓN DE OFICIO, SE EMITAN LAS DIRECTRICES PARA SU REPOSICIÓN.

## 2. FIRMA DEL CONTRATO.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, Y OBLIGARÁ A "LA CONVOCANTE" Y AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA A QUIEN SE HAYA ADJUDICADO, A FIRMAR EL CONTRATO **DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO**, EN EL GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE "LA CONVOCANTE", SITA EN PASEO DE LOS HEROES NO. 9350, ZONA URBANA RÍO TIJUANA, CÓDIGO POSTAL 22010, TIJUANA, B.C.

PARA LOS EFECTOS DE "LA LEY", LA CONVOCATORIA, EL CONTRATO Y SUS ANEXOS SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES. LAS ESTIPULACIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN EL CONTRATO NO DEBERÁN MODIFICAR LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA Y SUS JUNTAS DE ACLARACIONES; EN CASO DE DISCREPANCIA, PREVALECE LO ESTIPULADO EN ÉSTAS.

SI EL PRESTADOR DE SERVICIOS NO FIRMA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, CONFORME A LO SEÑALADO EN LA PRESENTE LICITACIÓN, "LA CONVOCANTE", SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICARÁ EL CONTRATO AL PARTICIPANTE QUE HAYA OBTENIDO EL SEGUNDO LUGAR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE "LA LEY".

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN SER TRANSFERIDOS POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE "LA CONVOCANTE".



## CONVOCATORIA LICITACION NACIONAL PRESENCIAL

No. LA-48-L6U-048L6U001-N-6-2025

### SERVICIO DE VIGILANCIA

EN EL ANEXO 10 SE INCLUYE EL MODELO DE CONTRATO, EL CUAL SERÁ COMPLEMENTADO CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS, CON EL ANEXO 1 "PROPOSICIÓN TÉCNICA", JUNTA(S) DE ACLARACIÓN(ES), Y ANEXO 2 "PROPOSICIÓN ECONÓMICA".

#### DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBERÁ ENTREGAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VII DE "LA LEY" PREVIAMENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR, EN LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE "LA CONVOCANTE", SITA EN PASEO DE LOS HEROES NO. 9350, PLANTA BAJA, ZONA URBANA RIO TIJUANA, CÓDIGO POSTAL 22010, TIJUANA, B.C.; ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE PARA ARCHIVO DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, DENTRO DE LOS **TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES** A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

#### TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES:

- COPIA SIMPLE PARA SU ARCHIVO, DEL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, DE LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN A LA MISMA Y COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO.
- COPIA DEL PODER NOTARIAL PARA SU ARCHIVO, EN EL CUAL CONSTE EL PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O FIRMA DE CONTRATOS, CON COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO.
- COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE, (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR, CÉDULA PROFESIONAL, CREDENCIAL DE ELECTOR O PASAPORTE) DEL REPRESENTANTE LEGAL Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO.
- COPIA SIMPLE DE SU CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL.
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN SENTIDO POSITIVO.
- COPIA SIMPLE DEL FORMULARIO R-1 (DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO) Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO.
- EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LA ESCRITURA PUBLICA EN DONDE CONSTE EL CONVENIO Y LA ACREDITACIÓN DE LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL QUE FORMALIZARÁ EL CONTRATO/PEDIDO RESPECTIVO, SALVO QUE ÉSTE SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA CONJUNTA O SUS APODERADOS, QUIENES, EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD.

#### TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS:

- COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO Y COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO.
- EN CASO DE QUE SE PRESENTE EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR COPIA DEL PODER NOTARIAL PARA SU ARCHIVO, EN EL CUAL CONSTE LA FACULTAD PARA CONTRATAR Y COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO.
- EN CASO DE SER MEXICANO POR NATURALIZACIÓN, DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ASÍ LO ACREDITE, EN COPIA SIMPLE Y EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO.
- COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE, (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR, CÉDULA PROFESIONAL, CREDENCIAL DE ELECTOR O PASAPORTE) DEL LICITANTE ADJUDICADO O DE SU REPRESENTANTE LEGAL Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO.
- COPIA SIMPLE DE SU CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL.
- COPIA SIMPLE DEL FORMULARIO R-1 (DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO) Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO.

EL LICITANTE ADJUDICADO QUE NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO QUINTO DE LA LEY Y EL REGLAMENTO





## CONVOCATORIA LICITACION NACIONAL PRESENCIAL

No. LA-48-L6U-048L6U001-N-6-2025

### SERVICIO DE VIGILANCIA

PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO PÁRRAFOS DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, EL DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, EN EL QUE EMITA LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA REGLA 2.1.29 DE LA MISCELANEA FISCAL PARA EL 2025 (ANEXO 12).

PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, LOS CONTRIBUYENTES CON QUIENES SE VAYA A CELEBRAR EL CONTRATO, DEBERÁN SOLICITAR A LAS AUTORIDADES FISCALES LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA REGLA 2.1.37 DE LA MISCELANEA FISCAL PARA EL 2025 (ANEXO 12)

### GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

A FIN DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO, EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ ENTREGAR A "LA CONVOCANTE", DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AUTORIZADA PARA ELLO A FAVOR DE "LA CONVOCANTE", POR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DEL I.V.A., LA CUAL DEBERÁ DE MANTENER VIGENTE HASTA LA TERMINACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LA CUAL ÚNICAMENTE SERÁ CANCELADA POR AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "LA CONVOCANTE", CONFORME AL ARTÍCULO 48 DE "LA LEY".

LA FIANZA DE GARANTÍA DEBERÁ PREVER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y TEXTO:

### ANEXO 2 MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES)

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: \_\_\_\_\_ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") Domicilio: \_\_\_\_\_ Autorización del Gobierno Federal para operar: \_\_\_\_\_ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

(Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático), en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: Boulevard Adolfo Ruiz Cortines, Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, C.P 14210, Ciudad de México.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": \_\_\_\_\_.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: \_\_\_\_\_.

RFC: \_\_\_\_\_.

Domicilio: \_\_\_\_\_ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza: Número: \_\_\_\_\_ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: \_\_\_\_\_ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: \_\_\_\_\_.

Fecha de expedición: \_\_\_\_\_.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: \_\_\_\_ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": \_\_\_\_\_.

Objeto: \_\_\_\_\_.

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: \_\_\_\_\_.

Fecha de suscripción: \_\_\_\_\_.

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).





**COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.**

Subdirección de Administración

Gerencia de Recursos Materiales

## CONVOCATORIA LICITACION NACIONAL PRESENCIAL

No. LA-48-L6U-048L6U001-N-6-2025

### SERVICIO DE VIGILANCIA

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato) Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de \_\_\_\_\_ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica [www.amig.org.mx](http://www.amig.org.mx)

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

### CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

#### PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

#### SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el \_\_\_\_ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato". (La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el \_\_\_\_% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada. En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente. (La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

#### TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

#### CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula. Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria. De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

#### QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes. (La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

#### SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.





## CONVOCATORIA LICITACION NACIONAL PRESENCIAL

No. LA-48-L6U-048L6U001-N-6-2025

### SERVICIO DE VIGILANCIA

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o a la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante". El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

#### SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjuída, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias. (La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

#### OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

#### NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía. El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente. Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

#### DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

#### DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

#### DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

**"LA CONVOCANTE" PODRÁ HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUANDO EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROPORCIONE LOS SERVICIOS EN FORMA DIFERENTE A LO SOLICITADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA O INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LAS MISMAS.**

#### FORMA DE PAGO.

##### I. A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

A FIN DE ATENDER LAS DISPOSICIONES EMITIDAS EN TORNO AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA DE "LA CONVOCANTE", INCORPORARÁ AL PORTAL DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., EL PAGO QUE SE



## CONVOCATORIA LICITACION NACIONAL PRESENCIAL

No. LA-48-L6U-048L6U001-N-6-2025

### SERVICIO DE VIGILANCIA

GENERE POR EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, A FIN DE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS DECIDA SI EJERCERÁ LA CESIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO AL INTERMEDIARIO FINANCIERO POR ÉL SELECCIONADO, DE ENTRE LOS REGISTRADOS EN DICHO PROGRAMA, EN LOS TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE “LA LEY”, O BIEN:

#### II. A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA

“LA CONVOCANTE” CUBRIRÁ EL PAGO DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO QUINCENALMENTE, UNA VEZ QUE SE HAYA PRESTADO EL SERVICIO A SATISFACCIÓN DE “LA CONVOCANTE” Y DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADA Y ACEPTADA LA FACTURA ORIGINAL EN EL ÁREA DE CAJA DE “LA CONVOCANTE”, UBICADA EN LA AV. PASEO DE LOS HEROES NO. 9350 ZONA URBANA RIO TIJUANA C.P. 22010, EN TIJUANA, B.C., LOS DÍAS PARA INGRESAR LAS FACTURAS A REVISIÓN SERÁ LOS LUNES DE LAS 10:00 A LAS 14:00 HORAS CON (LA VALIDACIÓN DE AUTENTICIDAD DEL SAT, Y DEMAS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA FIRMADOS POR EL ENCARGADO DE SEGURIDAD DE SERVICIOS GENERALES.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN MONEDA NACIONAL, PREVIA INSTRUCCIÓN DE EJECUCIÓN DE PAGO QUE EFECTÚE “LA CONVOCANTE” A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (TESOFE). MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS A LA CUENTA BANCARIA QUE PARA TAL EFECTO SEÑALE EL PRESTADOR DE SERVICIOS, POR CONDUCTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL (SIAFF) QUE OPERA LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (TESOFE) Y/O MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA O CHEQUE POR PARTE DE “LA CONVOCANTE”.

POR LO ANTERIOR, ES NECESARIO QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS, EN CASO DE NO ENCONTRARSE INCORPORADO A LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL (SIAFF), PRESENTE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN AL MOMENTO DE INGRESAR SU FACTURA(S) A REVISIÓN:

- ORIGINAL DE CERTIFICACIÓN BANCARIA A 18 DÍGITOS (CLABE) EN HOJA MEMBRETEADA DEL LICITANTE QUE CONTENGA RAZÓN SOCIAL, R.F.C., DOMICILIO FISCAL Y TELÉFONO, ASÍ COMO FIRMA AUTÓGRAFA, NÚMERO DE EJECUTIVO QUE CERTIFICA Y SELLO BANCARIO;
- FOTOCOPIA DEL ESTADO DE CUENTA CON CLABE A 18 DÍGITOS;

#### FACTURAS

LAS FACTURAS DEBERAN APEGARSE A LAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR EL SAT, EN 2025.

EN CASO DE QUE LA(S) FACTURA(S) PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, “LA CONVOCANTE” DENTRO DE LOS 3 DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN INDICARÁ POR ESCRITO A EL PRESTADOR DE SERVICIOS LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁN SER CORREGIDAS, POR LO QUE EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN EL QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS PRESENTE LAS FACTURAS CORREGIDAS.

PARA LA PRESENTE LICITACIÓN **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.**

EN CASO DE INCUMPLIR LOS PLAZOS DE PAGO CONVENIDOS, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 51 DE “LA LEY”, “LA CONVOCANTE” A SOLICITUD DEL PRESTADOR DE SERVICIOS, DEBERÁ PAGAR GASTOS FINANCIEROS A UNA TASA IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. DICHS GASTOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SE VENCió EL PLAZO PACTADO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL PRESTADOR DE SERVICIOS, DICHA ACTIVIDAD SERÁ REALIZADA POR EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO EL PRESTADOR DE SERVICIOS, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE “LA CONVOCANTE”.

#### IMPUESTOS Y DERECHOS.

“LA CONVOCANTE” SE OBLIGA A CUBRIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), SIEMPRE Y CUANDO CORRESPONDA SU PAGO SEGÚN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES. CUALQUIER OTRO IMPUESTO O DERECHO, DEBERÁ SER CUBIERTO



## CONVOCATORIA LICITACION NACIONAL PRESENCIAL

No. LA-48-L6U-048L6U001-N-6-2025

### SERVICIO DE VIGILANCIA

POR EL PROVEEDOR, POR LO QUE EL IMPORTE DE ÉSTOS, DEBERÁN ESTAR INCLUIDO EN EL PRECIO UNITARIO OFERTADO.

#### SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA.

CUALQUIER SITUACIÓN NO PREVISTA EN LA CONVOCATORIA PODRÁ SER RESUELTA POR “LA CONVOCANTE” APEGÁNDOSE A LA LEGISLACIÓN Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES. DE CUALQUIER MANERA, LA CONVOCANTE ESTARÁ FACULTADA PARA REALIZAR LAS CONSULTAS QUE ESTIME NECESARIAS A LA SFP, LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO O LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, CON BASE EN LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS A ÉSTAS

#### IV. REQUISITOS INDISPENSABLES QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

LOS REQUISITOS INDISPENSABLES QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR Y EN CONSECUENCIA SU INCUMPLIMIENTO AFECTARÁ LA SOLVENCIA Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO, SON LOS ESTABLECIDOS EN CUALQUIERA DE LOS INCISOS DE LOS NUMERALES DEL PRESENTE APARTADO.

##### 1. PROPOSICIÓN TÉCNICA.

A). EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LA PROPOSICIÓN TÉCNICA OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA, CONFORME AL ANEXO 1 “PROPOSICIÓN TÉCNICA” DE LA PRESENTE LICITACIÓN, CONSIDERANDO LO SIGUIENTE:  
EN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA SE DEBERÁ CONSIDERAR LA TOTALIDAD DE LO SEÑALADO PARA LAS PARTIDAS QUE OFERTAN, CONFORME A LAS CANTIDADES, CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS Y CONDICIONES DEL ANEXO 1 “PROPOSICIÓN TÉCNICA” Y A LO DERIVADO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

B). ESCRITO EN QUE EL LICITANTE EN LOS TÉRMINOS DEL ANEXO 1-B DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE.

1. QUE LOS ELEMENTOS QUE PROPORCIONARÁ A “LA CONVOCANTE” CONTARÁN POR LO MENOS CON 1 AÑO DE EXPERIENCIA;
2. QUE LOS ELEMENTOS QUE PROPORCIONARÁ A “LA CONVOCANTE” CONTARÁN CON ESTUDIOS DE SECUNDARIA TERMINADA.
3. QUE LOS ELEMENTOS QUE PROPORCIONARÁ A “LA CONVOCANTE” CONTARÁN CON LA PRESTACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL IMSS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
4. QUE ACEPTA Y GARANTIZA QUE SERÁ RESPONSABLE CUANDO UN ELEMENTO CAUSE DAÑOS A LOS BIENES DE “LA CONVOCANTE” O A TERCEROS, POR NEGLIGENCIA, DESCUIDO, DESCONTROL O PROBLEMAS EMOCIONALES AUN CUANDO HAYA RESARCIDO EL DAÑO.
5. QUE ACEPTA Y GARANTIZA PRESENTAR EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, FORMATO C-3 (INFORMACIÓN PERSONAL DEL EMPLEADO CON FOTOGRAFÍA) EN ORIGINAL DEBIDAMENTE LLENADO Y FIRMADO POR CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE PRESTARAN SUS SERVICIOS DE SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DEL CECUT,
6. QUE ACEPTA Y GARANTIZA PRESENTAR EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO COPIA DE LA CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES Y RESULTADOS DE LA PRUEBA ANTIDOPING DE CADA GUARDIA, EN LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DEL CECUT, CON EL FIN DE INTEGRAR EL EXPEDIENTE POR GUARDIA. EN BASE A LO ANTERIOR DEBERÁN ESTAR ACTUALIZADOS DICHS FORMATOS EN CASO DE CAMBIOS O BAJAS DE GUARDIAS.
7. QUE, EN CASO DE QUE “LA CONVOCANTE” TENGA SOSPECHAS FUNDADAS DE QUE NO SE LE ESTA PAGANDO AL GUARDIA O CUSTODIO QUE PRESTA EL SERVICIO EN ESTA INSTITUCIÓN, EL SALARIO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, EL LICITANTE ADJUDICADO SE COMPROMETE A MOSTRAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, COPIA DE LOS RECIBOS DE NOMINA Y SERA REQUISITO INDISPENSABLE PARA INICIAR EL PROCESO DE PAGO, PUDIENDO “LA CONVOCANTE” SOLICITAR EN CUALQUIER MOMENTO LOS COMPROBANTES EN MENCIÓN.
8. QUE SE COMPROMETE A REMUNERAR AL PERSONAL DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL ANEXO 1, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
9. QUE SE OBLIGA A ENVIAR A “LA CONVOCANTE” DE MANERA BIMESTRAL, EL COMPROBANTE DE PAGO DE SUA (SISTEMA UNICO DE AUTODETERMINACIÓN), DONDE SE SEÑALE EL NOMBRE DE LOS GUARDIAS ASIGNADOS A “LA CONVOCANTE”.





## CONVOCATORIA LICITACION NACIONAL PRESENCIAL

No. LA-48-L6U-048L6U001-N-6-2025

### SERVICIO DE VIGILANCIA

C). ESCRITO EN QUE EL LICITANTE EN LOS TÉRMINOS DEL ANEXO 1-C MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE COMPROMETEN EN CASO DE GANAR EL PRESENTE CONCURSO, INVARIABLEMENTE ADJUNTARÁN A LA FACTURA ORIGINAL:

- COPIA LEGIBLE DE LA CARÁTULA SELLADA POR LA INSTITUCIÓN BANCARIA O DATOS DE TRANSFERENCIA DEL PAGO DE CUOTAS OBRERO-PATRONALES CON LOS ANEXOS DEL PERSONAL QUE PRESTARÁ SUS SERVICIOS COMO GUARDIAS EN EL CECUT,
- ORIGINAL DEL FORMATO 1 (CONCENTRADO DE ASISTENCIAS) QUE SE PRESENTA EN EL ANEXO 1, EN EL ENTENDIDO DE QUE DE NO ADJUNTAR DICHA DOCUMENTACIÓN NO PODRÁ REALIZAR EL TRAMITE DE PAGO DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE

D). COPIA DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN

- REGISTRO EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL ESTADO O MUNICIPIO EN EL QUE SE VA A PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA, MISMO QUE DEBERÁ ESTAR VIGENTE EN EL MOMENTO EN QUE SE PRESENTE A “LA CONVOCANTE” Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- REGISTRO REPSE O EN SU CASO, COMPROBANTE DE QUE EL REGISTRO SE ENCUENTRA EN TRAMITE (DEBERA ESTAR VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO).
- COPIA DEL ÚLTIMO REPORTE MENSUAL ANTE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, REFERENTE A LAS BAJAS, ALTAS O CUALQUIER OTRO MOVIMIENTO QUE SE GENERE.

**NOTA:** EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR A LA FIRMA DEL CONTRATO EL ORIGINAL DEL DOCUMENTO PARA COTEJO.

## 2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

A). EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, EN TÉRMINOS DEL MODELO CONTENIDO EN EL ANEXO 2 “PROPOSICIÓN ECONÓMICA”, MISMO QUE DEBERÁ INDICAR LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y/O HASTA CONCLUIR CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OFERTADOS A SATISFACCIÓN DE “LA CONVOCANTE”.
- QUE LOS PRECIOS DEBERÁN EXPRESARSE EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS).
- QUE LOS PRECIOS OFERTADOS YA CONSIDERAN TODOS LOS COSTOS HASTA LA PRESTACIÓN TOTAL DE LOS SERVICIOS.
- EI ANEXO 2 “PROPOSICIÓN ECONÓMICA” DE ESTA CONVOCATORIA SE PRESENTA COMO MODELO DE FORMATO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA, EL CUAL DEBERÁ SER UTILIZADO POR LOS LICITANTES PARA ELABORAR SU PROPOSICIÓN ECONÓMICA. LA INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA ES INDISPENSABLE.
- LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA, DEBERÁ PRESENTARSE DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, DEBERÁ CONSIDERAR PRECIOS FIJOS PARA EL SERVICIO QUE SERÁ PRESTADO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LO ANTERIOR CONFORME AL MODELO CONTENIDO EN EL ANEXO 2 “PROPOSICIÓN ECONÓMICA” DE ESTA CONVOCATORIA.
- EL LICITANTE DEBERÁ INDICAR EN EL ANEXO 2 “PROPOSICIÓN ECONÓMICA” DE ESTA CONVOCATORIA, QUE SU PROPOSICIÓN ECONÓMICA ESTARÁ VIGENTE DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y HASTA SU CONCLUSIÓN.

## V. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN (PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ÉSTAS) Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

### 1. CASOS EN LOS QUE SE DECLARARÁ DESIERTA, SUSPENDERÁ O CANCELARÁ LA LICITACIÓN.

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 38 FRACCIÓN III DE “LA LEY” Y 58 DE “EL REGLAMENTO, “LA CONVOCANTE” PROCEDERÁ A DECLARAR DESIERTA LA CONVOCATORIA CUANDO SE PRESENTE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- NO SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.





## CONVOCATORIA LICITACION NACIONAL PRESENCIAL

No. LA-48-L6U-048L6U001-N-6-2025

### SERVICIO DE VIGILANCIA

- CUANDO LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO CUBRAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA.
- CUANDO LOS PRECIOS DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS CORRESPONDIENTES NO SEAN ACEPTABLES O CONVENIENTES, CONFORME A LOS PRECIOS DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA O LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE LA ENTIDAD.
- SI SE TIENE EVIDENCIA DE ARREGLOS ENTRE LICITANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS, O BIEN SI SE COMPROBE LA EXISTENCIA DE OTRAS IRREGULARIDADES GRAVES Y NO QUEDA CUANDO MENOS UN LICITANTE SIN HABER SIDO DESECHADO.
- EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 70 DE “LA LEY”, CUANDO LA SFP LO DETERMINE, COMO RESULTADO DE SU INTERVENCIÓN.

“LA CONVOCANTE” PODRÁ CANCELAR O SUSPENDER LA LICITACIÓN, CUANDO SE PRESENTE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, EXISTAN CIRCUNSTANCIAS, JUSTIFICADAS, QUE EXTINGAN LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR LOS SERVICIOS O QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A “LA CONVOCANTE”. LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA O SUSPENDIDA LA LICITACIÓN, DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES, Y NO SERÁ PROCEDENTE CONTRA ELLA RECURSO ALGUNO, SIN EMBARGO, PODRÁN INTERPONER LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SEXTO, CAPÍTULO PRIMERO DE “LA LEY”.

“LA CONVOCANTE” CANCELARÁ LA LICITACIÓN POR LA PÉRDIDA DEL MECANISMO DE SEGURIDAD DEL SISTEMA COMPRANET.

## 2. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

SERÁN CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO LAS QUE AFECTEN LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES:

QUEDA EXCEPTUADO DE SER CONSIDERADO INDISPENSABLE EL **INCISO H)** DEL **APARTADO VI** DONDE SE SOLICITA QUE EL LICITANTE MANIFIESTE, PERTENECER AL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES. EL NO PRESENTAR EL ESCRITO NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN, SIN EMBARGO, NO SE APLICARÁ LA PREFERENCIA A QUE ALUDE EL **INCISO J)** DEL **NUMERAL 3** DEL PRESENTE APARTADO.

- SI NO SE CUMPLE CONFORME A LO REQUERIDO EN EL **ANEXO 1 “PROPOSICIÓN TÉCNICA”** Y **2 “PROPOSICIÓN ECONÓMICA”** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, O PRESENTA MANIFESTACIONES GENÉRICAS, TALES COMO: SE ENTREGARÁ CONFORME A LO SOLICITADO EN LOS ANEXOS, ENTRE OTRAS.
- EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS INDISPENSABLES Y QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA MISMA, SOLICITADOS E INDICADOS EN LOS APARTADOS **IV** Y **VI**. ASÍ COMO SUS ANEXOS O LOS QUE SE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.
- EL INCUMPLIMIENTO EN EL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS O REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA PRESENTE LICITACIÓN.
- EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIAS EN CUANTO A LOS SERVICIOS CONTENIDOS EN EL **ANEXO 1 “PROPOSICIÓN TÉCNICA”** Y **2 “PROPOSICIÓN ECONÓMICA”** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- SI EL PRECIO, NO RESULTA ACEPTABLE Y/O CONVENIENTE DE ACUERDO CON EL TECHO PRESUPUESTAL DE LA ENTIDAD. LOS PRECIOS OFERTADOS QUE SE ENCUENTREN POR DEBAJO DEL PRECIO CONVENIENTE, PODRÁN SER DESECHADOS POR LA CONVOCANTE.
- CUANDO SE OMITA FIRMAR AUTÓGRAFAMENTE LOS ESCRITOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ASÍ COMO EN LA ÚLTIMA HOJA TANTO DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA, ASÍ COMO DE LA ECONÓMICA, POR PARTE DE LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO O BIEN DE LA PERSONA FÍSICA LICITANTE.
- EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, SI EL OBJETO SOCIAL DEL LICITANTE, CONFORME AL **ANEXO 3** NO CORRESPONDE AL SERVICIO QUE SE REQUIERA EN LA PRESENTE LICITACIÓN. EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, SI NO ACREDITA QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA Y QUE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA CORRESPONDEN AL SERVICIO QUE SE REQUIERE EN LA PRESENTE LICITACIÓN.
- CUANDO SE COMPROBE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO ELEVAR EL COSTO DE LOS SERVICIOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.



## CONVOCATORIA LICITACION NACIONAL PRESENCIAL

No. LA-48-L6U-048L6U001-N-6-2025

### SERVICIO DE VIGILANCIA

- I). SI PRESENTA MÁS DE UNA PROPOSICIÓN, ALTERNATIVA DE PROPOSICIÓN O QUE LA PROPOSICIÓN SEA CONDICIONADA.
  - J). SI EL LICITANTE NO EMPLEA LA FIRMA AUTÓGRAFA O EN SU CASO LA FIRMA ELÉCTRICA QUE PARA TAL FIN DEBERÁ SER CERTIFICADA PREVIAMENTE POR LA SFP.
  - K). (NO APLICA) EN EL CASO DE PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA LA PROPOSICIÓN Y LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN ESTA CONVOCATORIA, CUANDO EL SOBRE EN QUE SE INCLUYA DICHA INFORMACIÓN CONTenga VIRUS INFORMÁTICO O NO PUEDA ABRIRSE POR CUALQUIER CAUSA MOTIVADA POR PROBLEMAS TÉCNICOS IMPUTABLES A SUS PROGRAMAS O EQUIPO DE CÓMPUTO DEL LICITANTE, CONFORME AL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES PARA EL USO DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EN EL ENVÍO DE PROPOSICIONES DENTRO DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO EN LA PRESENTACIÓN DE LAS INCONFORMIDADES POR LA MISMA VÍA. D.O.F. 09/08/2000,
  - L). SI CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUÉLLOS DISTINTOS A ÉSTA, NO ESTÁN FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN Y NO SE ACTUALIZA ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 50 DE “EL REGLAMENTO”.
  - M). EN SU CASO, CUANDO EL LICITANTE NO ACEPTA LA CORRECCIÓN A SU PROPOSICIÓN ECONÓMICA, PRODUCTO DE RECTIFICAR ERROR(ES) DE CÁLCULO Y SIN QUE SE HAYAN MODIFICADO LOS PRECIOS UNITARIOS CONTENIDOS EN SU PROPOSICIÓN, ÉSTA SE DESECHARÁ, O SOLO LAS PARTIDAS QUE SEAN AFECTADAS POR EL ERROR.
3. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.**

“LA CONVOCANTE” VERIFICARÁ QUE LOS ESCRITOS O MANIFIESTOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE SOLICITAN EN ESTA LICITACIÓN CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

CONFORME A LO ANTERIOR, AÚN Y CUANDO EXISTAN DENUNCIAS O PRESUNCIÓN DE FALSEDAD, NO DEBERÁ DESECHARSE LA PROPOSICIÓN; Y EL HECHO SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LA SFP, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 60 DE “LA LEY”, SI EL LICITANTE DE QUE SE TRATE RESULTA ADJUDICADO DEL CONTRATO Y PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, SE DETERMINA LA FALSEDAD POR LA AUTORIDAD FACULTADA, “LA CONVOCANTE” SE ABSTENDRÁ DE FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

“LA CONVOCANTE” SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR Y COTEJAR QUE EL CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN Y LOS ESCRITOS QUE SE SOLICITAN EN ESTA LICITACIÓN, SEAN VERAZ Y CORRECTOS PARA LO CUAL SE LLAMARÁ O VISITARÁ A LAS PERSONAS O EMPRESAS QUE EXPIDIERON DICHS ESCRITOS PARA ESTE FIN.

LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE “LA CONVOCANTE” TOMARÁ EN CONSIDERACIÓN SON LOS SIGUIENTES:

- A). EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS INDISPENSABLES Y QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA MISMA, SOLICITADOS E INDICADOS EN LOS APARTADOS IV Y VI, ASÍ COMO QUE CUMPLA CON TODO LO REQUERIDO EN EL ANEXO 1 “(PROPOSICIÓN TÉCNICA)” Y 2 “PROPOSICIÓN ECONÓMICA” Y LAS DEMÁS QUE SE INDIQUEN EN ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO CON AQUELLOS QUE RESULTEN DEL ACTO DE ACLARACIONES.
- QUEDA EXCEPTUADO DE SER CONSIDERADO INDISPENSABLE EL INCISO H) DEL APARTADO VI DONDE SE SOLICITA QUE EL LICITANTE MANIFIESTE, PERTENECER AL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES. EL NO PRESENTAR EL ESCRITO NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN, SIN EMBARGO, NO SE APLICARÁ LA PREFERENCIA A QUE ALUDE EL INCISO J) DEL PRESENTE NUMERAL.
- B). QUE NO EXISTAN DIFERENCIAS EN CUANTO A LOS BIENES CONTENIDOS EN EL ANEXO 1 “(PROPOSICIÓN TÉCNICA)” Y 2 “PROPOSICIÓN ECONÓMICA” DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
  - C). SI EL PRECIO DE LAS PARTIDAS, ES ACEPTABLE PARA “LA CONVOCANTE” POR ESTAR POR DEBAJO DEL TECHO PRESUPUESTAL FIJADO.
  - D). SI LA PROPOSICIÓN PRESENTADA FUE FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA MISMA.
  - E). EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, EL OBJETO SOCIAL DEL LICITANTE CONFORME AL ANEXO 3, CORRESPONDA AL SERVICIO QUE SE REQUIERA EN LA PRESENTE LICITACIÓN. EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, ACREDITE QUE CUENTE



## CONVOCATORIA LICITACION NACIONAL PRESENCIAL

No. LA-48-L6U-048L6U001-N-6-2025

### SERVICIO DE VIGILANCIA

CON LA CAPACIDAD JURÍDICA Y QUE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA CORRESPONDAN AL SERVICIO QUE SE REQUIERE EN LA PRESENTE LICITACIÓN.

- F). PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 36 DE “LA LEY”, SE UTILIZARÁ EL CRITERIO DE EVALUACIÓN POR **PUNTOS Y PORCENTAJES** (“60% TÉCNICOS” Y “40% ECONÓMICOS”), ES DECIR, SE ADJUDICARÁ A QUIEN CUMPLA CON LA MAYOR PUNTUACIÓN O PORCENTAJE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 1-A** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y NO SE SUPERE EL TECHO PRESUPUESTAL DE “LA CONVOCANTE”.
- G). SI LA CONVOCANTE DETECTA UN ERROR DE CÁLCULO EN ALGUNA PROPOSICIÓN PODRÁ LLEVAR A CABO SU RECTIFICACIÓN CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DEL PRECIO UNITARIO. EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y NÚMERO PREVALECE LA PRIMERA, POR LO QUE, DE PRESENTARSE ERRORES EN LAS CANTIDADES O VOLÚMENES SOLICITADOS, ÉSTOS PODRÁN CORREGIRSE.
- H). LA ADJUDICACIÓN SE HARÁ POR PARTIDA, AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA PROPOSICIÓN SOLVENTE, QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES Y/O ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN, Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, HAYA ACUMULADO LA MAYOR PUNTUACIÓN O PORCENTAJE Y EL PRECIO SEA CONVENIENTE PARA LA ENTIDAD.

EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS SERÁ CONFORME A LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS POR EL LICITANTE ADJUDICADO EN SU RESPECTIVA PROPOSICIÓN.

LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE PODRÁ REALIZAR DE CONFORMIDAD A LO INDICADO EN EL APARTADO II INCISO F) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y CONFORME A LOS MONTOS QUE SE ESTABLECERÁN EN EL ACTA DE FALLO.

- I). LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE “LA CONVOCANTE”, SERÁ LA RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES QUE SERVIRÁ COMO BASE PARA LA EMISIÓN DEL FALLO.
- J). DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36 BIS DE “LA LEY” Y 54 DE “EL REGLAMENTO”, SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE OBTUVIERA UN EMPATE EN LA ACUMULACIÓN DE PUNTOS O PORCENTAJES ENTRE DOS O MÁS PROPOSICIONES SOLVENTES, DE CONFORMIDAD CON EL CRITERIO DE DESEMPATE, SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO EN PRIMER TÉRMINO A LAS MICRO EMPRESAS, A CONTINUACIÓN SE CONSIDERARÁ A LAS PEQUEÑAS EMPRESAS Y EN CASO DE NO CONTARSE CON ALGUNA DE LAS ANTERIORES, SE ADJUDICARÁ A LA QUE TENGA EL CARÁCTER DE MEDIANA EMPRESA. PARA OBTENER ESTE BENEFICIO LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR LA MANIFESTACIÓN CORRESPONDIENTE CONFORME AL **ANEXO 8**.
- K). SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE OBTUVIERA UN EMPATE EN LA ACUMULACIÓN DE PUNTOS O PORCENTAJES DE DOS O MÁS PROPOSICIONES SOLVENTES Y NINGÚN LICITANTE MANIFIESTA ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO SEÑALADO EN EL INCISO ANTERIOR, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE “LA CONVOCANTE” CELEBRARÁ, EN SU CASO, EN EL ACTO DE FALLO, EL CUAL CONSISTIRÁ EN LA PARTICIPACIÓN DE UN BOLETO POR CADA PROPOSICIÓN QUE RESULTE EMPATADA Y DEPOSITADOS EN UNA URNA, DE LA QUE SE EXTRAERÁ EL BOLETO DEL LICITANTE GANADOR.
- L). SI CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUÉLLOS DISTINTOS A ÉSTA, ESTÁN FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN.  
  
DE SER EL CASO “LA CONVOCANTE” APLICARÁ LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 50 DE “EL REGLAMENTO”.
- M). EN SU CASO, QUE EL LICITANTE ACEPTA LAS CORRECCIONES PREVISTAS EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 55 DE “EL REGLAMENTO”.
- N). EN CASO DE QUE SOLO EXISTA UNA PROPOSICIÓN PARA VALORARSE ECONÓMICAMENTE, SE ADJUDICARÁ SIEMPRE Y CUANDO ESTÁ SE ENCUENTRE DENTRO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA SU CONTRATACIÓN. EN CASO CONTRARIO PREVIA VERIFICACIÓN DE QUE LOS PRECIOS DE LAS PROPOSICIONES SON ACEPTABLES POR CORRESPONDER A LOS EXISTENTES EN EL MERCADO, “LA CONVOCANTE” PODRÁ EFECTUAR LAS REDUCCIONES RESPECTIVAS HASTA POR UN CINCO POR CIENTO DEL IMPORTE DE LOS SERVICIOS LO CUAL SE PRECISARÁ EN EL FALLO DE LA LICITACIÓN.



## CONVOCATORIA LICITACION NACIONAL PRESENCIAL

No. LA-48-L6U-048L6U001-N-6-2025

### SERVICIO DE VIGILANCIA

#### VI. DOCUMENTOS Y DATOS INDISPENSABLES QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

LOS DOCUMENTOS Y DATOS INDISPENSABLES QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR Y EN CONSECUENCIA SU INCUMPLIMIENTO AFECTARÁ LA SOLVENCIA Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO, SON LOS ESTABLECIDOS EN CUALQUIERA DE LOS INCISOS DE LOS NUMERALES DEL PRESENTE APARTADO.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO PRESENTE PROPOSICIÓN CONJUNTA QUEDA EXCEPTUADO DE SER CONSIDERADO INDISPENSABLE EL **INCISOS I)** DEL PRESENTE APARTADO.

ASIMISMO, QUEDA EXCEPTUADO DE SER CONSIDERADO INDISPENSABLE EL **INCISO G) Y H) DEL PRESENTE APARTADO.**

#### DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

A). CON EL OBJETO DE ACREDITAR SU PERSONALIDAD, LOS LICITANTES O SUS REPRESENTANTES DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN LOS TÉRMINOS DEL **ANEXO 3**, EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRÁ LOS DATOS SIGUIENTES:

- **DEL LICITANTE:** REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARA LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS, Y
- **DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE:** DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES.

ASÍ MISMO EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTA COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA (PASAPORTE, CARTILLA, CREDENCIAL DEL IFE O CÉDULA PROFESIONAL), TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS Y, EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.

B). EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO ORIGINAL EN LOS TÉRMINOS DEL **ANEXO 4**, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE, DIRIGIDO A **“LA CONVOCANTE”**, DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA, (EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, DEBERÁ DE SER PRESENTADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO **48** FRACCIÓN **VIII** SEGUNDO PÁRRAFO DE **“EL REGLAMENTO”**).

C). PARA EL PRESENTE SERVICIO NO APLICA EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS.

D). MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DEL DOMICILIO COMERCIAL EN LA CIUDAD DE TIJUANA PARA RECIBIR Y OÍR NOTIFICACIONES, ADJUNTANDO FOTOCOPIA DE LA BOLETA DEL IMPUESTO PREDIAL O RECIBOS DE PAGO DE SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA, AGUA O TELÉFONO CONVENCIONAL. EN CASO DE NO CONTAR CON DOMICILIO, ADJUNTAR ESCRITO DONDE SE COMPROMETE A UBICAR OFICINA DE ATENCION AL SERVICIO EN LA CIUDAD DE TIJUANA, EN CASO DE GANAR EL CONCURSO EN UN LAPSO DE 30 DIAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO. (**ESCRITO LIBRE**).

E). EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO ORIGINAL EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, DIRIGIDO A **“LA CONVOCANTE”**, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE **“LA LEY”**, ASÍ COMO SUS ALCANCES LEGALES Y QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTA, SUS ACCIONISTAS Y FUNCIONARIOS, NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS DE ESTOS PRECEPTOS (**ANEXO 5**)

F). LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO ORIGINAL DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, DIRIGIDO A **“LA CONVOCANTE”**, EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU REPRESENTADA SE ABSTENDRÁ, POR SÍ O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE **“LA CONVOCANTE”**, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, EN LOS TÉRMINOS DEL (**ANEXO 6**).





## CONVOCATORIA LICITACION NACIONAL PRESENCIAL

No. LA-48-L6U-048L6U001-N-6-2025

### SERVICIO DE VIGILANCIA

- G). LOS LICITANTES PODRÁN PRESENTAR ESCRITO ORIGINAL EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETEADO, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, DIRIGIDO A “**LA CONVOCANTE**”, EN EL QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES UNA PERSONA CON DISCAPACIDAD O CUENTA CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL 5% CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, CON UNA ANTIGÜEDAD NO INFERIOR A 6 MESES Y SE COMPROBARÁ CON EL AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL IMSS, EN LOS TÉRMINOS DEL **ANEXO 7**.

**NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE INCISO, PERO NO SE APLICARÁN LOS PUNTOS O PORCENTAJES A QUE SE ALUDE EL ANEXO 1-A.**

- H). EL LICITANTE PODRÁ PARTICIPAR CON CARÁCTER DE MIPYMES EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO PRESENTEN A “**LA CONVOCANTE**”, COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA DE NACIONALIDAD MEXICANA, O BIEN, PRESENTEN UN ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETEADO DEL LICITANTE, DIRIGIDO A “**LA CONVOCANTE**”, EN EL QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE PERTENECEN AL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA DE NACIONALIDAD MEXICANA, PARA LO CUAL DEBERÁ UTILIZAR EL FORMATO DEL **ANEXO 8** DE ESTA CONVOCATORIA

**NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE INCISO, Y POR LO TANTO NO SE APLICARÁ LA PREFERENCIA A QUE SE ALUDE EL INCISO J) NUMERAL 3 DEL APARTADO V. DENOMINADO “CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN (PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ÉSTAS) Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, DE LA PRESENTE LICITACIÓN.**

- I). ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL CASO DE PROPOSICIONES CONJUNTAS, ÉL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, QUE LA PROPOSICIÓN QUE PRESENTA ES EN FORMA CONJUNTA

DE SER EL CASO, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGREN UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL CUAL DEBERÁ INDICAR LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ A CADA UNA DE ELLAS

- J). ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE HABER CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES FISCALES Y ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE IMPUESTOS EN LOS TÉRMINOS DEL **ANEXO 9**; EN CASO DE SER EMPRESA DE RECIENTE CREACIÓN PRESENTAR COPIA DE ALTA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

ASIMISMO, EL PRESTADOR DE SERVICIOS ADJUDICADO PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO PÁRRAFOS DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEBERÁ PRESENTAR PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, EL DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE EMITA LA OPINIÓN DE OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA REGLA I.2.1.31 DE LA MISCELANEA FISCAL 2025 (**ANEXO 12**).

- K). EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACION:

1. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL
2. OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.
3. OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE IMSS
4. OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE VIVIENDA.
5. REGISTRO COMO PRESTADORA DE SERVICIOS U OBRAS ESPECIALIZADOS (REPSE), O COMPROBANTE DE SOLICITUD DE RENOVACIÓN.

### VII. DOMICILIO DE LAS OFICINAS Y LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRANET, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES.

LA INCONFORMIDAD DEBERÁ PRESENTARSE POR ESCRITO DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA SFP UBICADA EN INSURGENTES SUR NO. 1735, COLONIA GUADALUPE INN, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01020, CIUDAD DE MEXICO O POR MEDIO DE COMPRANET, POR CUALQUIER ACTO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE CONTRAVENGA LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LAS MATERIAS OBJETO DE “**LA LEY**”.





## CONVOCATORIA LICITACION NACIONAL PRESENCIAL

No. LA-48-L6U-048L6U001-N-6-2025

### SERVICIO DE VIGILANCIA

EN LAS INCONFORMIDADES QUE SE PRESENTEN A TRAVÉS DE COMPRANET (<https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>), DEBERÁN UTILIZARSE MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA.

LA SFP CONOCERÁ DE LAS INCONFORMIDADES QUE SE PROMUEVAN CONTRA LOS ACTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

**1. LA CONVOCATORIA, Y LAS JUNTAS DE ACLARACIONES.**

EN ESTE SUPUESTO, LA INCONFORMIDAD SÓLO PODRÁ PRESENTARSE POR EL INTERESADO QUE HAYA MANIFESTADO SU INTERÉS POR PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE “LA LEY”, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CELEBRACIÓN DE LA ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES.

**2. EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y EL FALLO.**

EN ESTE CASO, LA INCONFORMIDAD SÓLO PODRÁ PRESENTARSE POR QUIEN HUBIERE PRESENTADO PROPOSICIÓN DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO, O DE QUE SE LE HAYA NOTIFICADO AL LICITANTE EN LOS CASOS EN QUE NO SE CELEBRE JUNTA PÚBLICA.

**3. LA CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.**

EN ESTE SUPUESTO, LA INCONFORMIDAD SÓLO PODRÁ PRESENTARSE POR EL LICITANTE QUE HUBIERE PRESENTADO PROPOSICIÓN, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, Y

**4. LOS ACTOS Y OMISIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE QUE IMPIDAN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA O EN “LA LEY”.**

EN ESTA HIPÓTESIS, LA INCONFORMIDAD SÓLO PODRÁ PRESENTARSE POR QUIEN HAYA RESULTADO ADJUDICADO, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES POSTERIORES A AQUÉL EN QUE HUBIERE VENCIDO EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL FALLO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO O, EN SU DEFECTO, EL PLAZO LEGAL.

EN TODOS LOS CASOS EN QUE SE TRATE DE LICITANTES QUE HAYAN PRESENTADO PROPOSICIÓN CONJUNTA, LA INCONFORMIDAD SÓLO SERÁ PROCEDENTE SI SE PROMUEVE CONJUNTAMENTE POR TODOS LOS INTEGRANTES DE LA MISMA.

LA INTERPOSICIÓN DE LA INCONFORMIDAD EN FORMA O ANTE AUTORIDAD DIVERSA A LA SEÑALADA EN ESTE NUMERAL, SEGÚN CADA CASO, NO INTERRUMPIRÁ EL PLAZO PARA SU OPORTUNA PRESENTACIÓN.



CONVOCATORIA LICITACION NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-48-L6U-048L6U001-N-XX-2025  
SERVICIO DE VIGILANCIA

VIII. FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ÉSTAS.

- ANEXO 1 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO OBJETO DE LA LICITACIÓN.
- ANEXO 1-A MÉTODO DE VALORACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES.
- ANEXO 1-B ESCRITO RELATIVO A QUE LOS ELEMENTOS QUE PROPORCIONARÁ A LA ENTIDAD CONTARÁN POR LO MENOS CON 1 AÑO DE EXPERIENCIA SERÁN DE SEXO MASCULINO DE 21 A 50 AÑOS DE EDAD, CON ESTUDIOS DE SECUNDARIA TERMINADA, ESTATURA MÍNIMA DE 1.65 MTS, QUE SE LES REALIZARAN PRUEBAS ANTIDOPING Y QUE CONTARAN CON LA PRESTACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL IMSS.
- ANEXO 1-C ESCRITO RELATIVO A DOCUMENTACION QUE DEBERA ADJUNTAR EN LA FACTURA QUINCENAL.
- ANEXO 1-D FORMATO DE DEDUCTIVAS.
- ANEXO 2 FORMATO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA.
- ANEXO 3 FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD.
- ANEXO 4 FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.
- ANEXO 5 FORMATO RELATIVO A LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE “LA LEY”.
- ANEXO 6 FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
- ANEXO 7 FORMATO DE QUE ES UNA PERSONA CON DISCAPACIDAD O CUENTA CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD.
- ANEXO 8 FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN.
- ANEXO 9 ESCRITO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES.
- ANEXO 10 MODELO DE CONTRATO.
- ANEXO 11 ENCUESTA DE TRANSPARENCIA.
- ANEXO 12 RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2023, PUBLICADA EN EL D.O.F. RESPECTO DE LAS CONTRATACIONES CON LA FEDERACIÓN Y ENTIDADES FEDERATIVAS.
- ANEXO 13 RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR E INTEGRAR LAS PROPOSICIONES.
- ANEXO 14 OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.

TIJUANA, B.C. A 10 DE FEBRERO DEL 2025  
GALIA VIANKA ROBLES SANTANA  
DIRECTORA GENERAL



CONVOCATORIA LICITACION NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-48-L6U-048L6U001-N-6-2025  
SERVICIO DE VIGILANCIA

ANEXO 1

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO OBJETO DE LA LICITACIÓN

El presente documento engloba los requerimientos, obligaciones, y demás información que regirá el servicio de vigilancia prestado por la empresa externa que resulte conveniente de acuerdo con la Licitación Pública Nacional.

1. Número de elementos por mes, remuneraciones al personal y perfil requerido.

Se establece que el salario mínimo neto que deberán de recibir semanalmente, sin considerar vales de despensa, bonos de puntualidad, productividad o cualquier otra prestación, el personal de seguridad será el indicado en la respectiva tabla:

Elementos requeridos del 01 de marzo del 2025 al 31 de diciembre del 2025.

CANTIDAD DE ELEMENTOS	FUNCION	SEXO	TURNO	HORAS DE TRABAJO POR DIA	DIAS EN LOS QUE SE REQUIERE EL SERVICIO POR SEMANA	TOTAL, DE DIAS A LABORAR	DIA DE DESCANSO	SUELDO NETO SEMANAL EN PESOS	HORARIO
1	ENCARGADO DE TURNO	INDISTINTO	DIURNO	12	7	306	2	\$4,000.00	7:00 A 19:00
1	ENCARGADO DE TURNO	MASCULINO	NOCTURNO	12	7	306	2	\$3,800.00	19:00 A 7:00
8	CUSTODIO	INDISTINTO	DIURNO	12	7	306	2	\$3,500.00	7:00 A 19:00
9	CUSTODIO	INDISTINTO	DIURNO	12	7	306	2	\$3,500.00	8:30 A 20:30
9	CUSTODIO	INDISTINTO	DIURNO	10	6	262	1 (LUNES)	\$3,500.00	9:00 A 19:00
8	CUSTODIO	MASCULINO	NOCTURNO	12	7	306	2	\$3,500.00	19:00 A 7:00

36 TOTAL, DE ELEMENTOS.

NOTA:

- El pago de nómina deberá ser depositado semanalmente vía electrónica en cuenta bancaria de nómina.
- El CECUT requerirá la cantidad de elementos estipulado en la primera columna de la tabla.
- Cada elemento de 12 horas deberá descansar dos días por semana
- Cada elemento de 10 horas deberá descansar un día por semana (lunes)
- La empresa deberá considerar los cubre descansos para cubrir la cantidad de elementos requeridos en la primera columna de la tabla.

2.- PERFILES.

Encargado de turno

Edad: De 20 a 50 años.

Sexo: Indistinto

Estado civil: Indistinto.

Escolaridad: Secundaria terminada (Presentar certificado Original, para cotejo)

Experiencia: 2 años en área de seguridad (comprobante de experiencia en Empresa de Seguridad).

COMPROBANTE: CLAVE ÚNICA DE IDENTIFICACION POLICIAL. (CUIP)

Habilidades y aptitudes: Manejo de personal, trabajo bajo presión, nociones en servicio al usuario, alto sentido de responsabilidad, iniciativa propia, amplio criterio, facilidad de palabra, entre otros.

Nacionalidad: mexicana.

Estatura promedio: 1.60 Mts.



COMPañIA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.

Subdirección de Administración

Gerencia de Recursos Materiales

## CONVOCATORIA LICITACION NACIONAL PRESENCIAL

No. LA-48-L6U-048L6U001-N-6-2025

SERVICIO DE VIGILANCIA

Peso promedio: 70 kilos.

Conocimientos: **Conocimientos básicos en computación (Excel, Word, Outlook), manejo de extintores, evacuación de inmueble, defensa personal.**

**Nota:** deberán presentarse a laborar con una excelente presentación, cabello corto, no lentes para sol, excelente higiene personal, porte y presencia, y el uniforme completo limpio y en condiciones de uso. (De ser sorprendido con cualquier aparato y/o lentes se les decomisará de inmediato y se regresará al final de la jornada laboral).

### Custodio (todas las categorías)

#### Hombre

Edad: **De 20 a 50 años.**

Sexo: **Masculino**

**Credencial de Elector vigente (con domicilio en la ciudad de Tijuana B.C.)**

Estado civil: **Indistinto.**

Escolaridad: **Secundaria. Terminada (Presentar certificado Original, para cotejo), en el caso de personal que tenga más de 5 años de experiencia en seguridad y que esta sea comprobable, podrán admitirse personal con Primaria terminada (Presentar certificado Original, para cotejo) esta aceptación se sujeta a la aprobación de "la Convocante" que evaluará cada caso en particular, para la cual emitirá una opinión por escrito a "la licitante"**

Experiencia: **1 año en área de seguridad (comprobante de experiencia en Empresa de Seguridad).**

COMPROBANTE: **CLAVE ÚNICA DE IDENTIFICACION POLICIAL. (CUIP)**

Habilidades y aptitudes: **Nociones en servicio al usuario, alto sentido de responsabilidad, iniciativa propia, amplio criterio, facilidad de palabra, entre otros.**

Nacionalidad: **mexicana.**

Estatura promedio: **1.60 Mts. como mínimo**

Peso promedio: **70 kilos.**

**Nota:** deberán presentarse a laborar con una excelente presentación, cabello corto, no lentes para sol, no utilizar celular ni radio de localización personal, y ningún aparato de audio y/o video que pudiera distraerlo de sus labores, excelente higiene personal, porte y presencia, y el uniforme completo limpio y en condiciones de uso. (De ser sorprendido con cualquier aparato y/o lentes se les decomisará de inmediato y se regresará al final de la jornada laboral).

#### Mujer

Edad: **De 18 a 50 años.**

Sexo: **Femenino**

**Credencial de Elector vigente (con domicilio en la ciudad de Tijuana B.C.)**

Estado civil: **Indistinto.**

Escolaridad: **Secundaria. Terminada (Presentar certificado Original, para cotejo), en el caso de personal que tenga más de 5 años de experiencia en seguridad y que esta sea comprobable, podrán admitirse personal con Primaria terminada (Presentar certificado Original, para cotejo) esta aceptación se sujeta a la aprobación de "la Convocante" que evaluará cada caso en particular, para la cual emitirá una opinión por escrito a "la licitante"**

Experiencia: **6 meses (comprobante de experiencia en Empresa de Seguridad).**

COMPROBANTE: **CLAVE ÚNICA DE IDENTIFICACION POLICIAL. (CUIP)**

Habilidades y aptitudes: **Nociones en servicio al usuario, alto sentido de responsabilidad, iniciativa propia, amplio criterio facilidad de palabra.**

Nacionalidad: **mexicana.**

Estatura promedio: **1.60 Mts.**

Peso promedio: **60 kilos.**

**Nota:** deberán presentarse a laborar con una excelente presentación, cabello recogido, maquillaje discreto, no ropa entallada, no alterar el uniforme, no accesorios llamativos, excelente higiene personal, no utilizar celular ni radio de localización personal, y ningún aparato de audio y/o video que pudiera distraerla de sus labores, porte y presencia, y el uniforme completo y limpio. (De ser sorprendida con cualquier aparato y/o lentes se les decomisará de inmediato y se regresará al final de la jornada laboral).

### Notas generales:



### CONVOCATORIA LICITACION NACIONAL PRESENCIAL

No. LA-48-L6U-048L6U001-N-6-2025

#### SERVICIO DE VIGILANCIA

1. El Encargado de Turno No realizará trabajos administrativos de la empresa de seguridad (entrega de recibos de nómina, reporte de pre-nómina, etc.)
2. El CECUT se reserva el derecho de admitir reingresos de personal, conforme antecedentes de desempeño.

#### 3. Documentación para integrar expediente.

Para todos los casos es necesario presentar la siguiente información en original o copias legibles según se enlista:

Formato C-3 (con fotografía reciente a color).

Credencial de Elector vigente (con domicilio en la ciudad de Tijuana B.C.)

Comprobante de estudios SECUNDARIA (Presentar certificado Original, para cotejo)

Comprobante de domicilio (fecha reciente no mayor a 3 meses)

Carta de No Antecedentes Penales (2025 No mayor a 3 meses) (obligatorio entregar original)

Acta de Nacimiento

CURP

Carta de trabajo (En empresa de seguridad)

Carta de recomendación

Examen Toxicológico (Antidoping) (fecha no mayor a 2 meses, obligatorio entregar el original)

Número de afiliación al IMSS.

Alta en el IMSS (Por parte de la Empresa de Seguridad).

Comprobante de cursos de capacitación (Evacuación, Situaciones de Riesgo, y Primeros Auxilios).

Copia del Comprobante del CUIP.

#### Notas:

\* El CECUT se reserva el derecho de realizar cambios de turno o reubicación de espacio a elementos asignados por la compañía de seguridad contratada, lo cual determinará el Encargado de Seguridad del CECUT en la medida que el servicio lo requiera, avisando en el momento al Encargado de Turno.

Al cierre de algún espacio (Museo, Sala de Exposiciones, Etc.), se podrá designar otro lugar para cumplir con el horario completo.

\* El tiempo para comer será de 1 hora en cada turno de 12 horas.

\* El personal que cubra descansos y faltas de los elementos de seguridad deberá contar con su expediente completo en el área de Seguridad, así como portar su uniforme completo conforme lo estipula en los Requerimientos en el apartado 5, uniformes (U-1 y U-2).

#### 4. Requerimiento de personal de seguridad y vigilancia por áreas ( a diciembre 2025):

Clave del Área	Área	Turno Diurno	Turno Nocturno	Jornada
X-3, X-4	Pasillo Subdirección de Administración y Andén	( 1 ) 08:30 a 20:30 Horas	0	12 Horas
X-6, X-21	Dirección General y Pasillo Vizcaíno	( 1 ) 8:30 a 20:30 Horas	0	12 Horas L-D
X-7	Vestíbulo de Museo	( 1 ) 7:00 a 19:00 Horas	0	12 Horas L-D
X-8	Pasillo y Vestíbulo de Teatro	( 1 ) 7:00 a 19:00 Horas	( 0 ) 19:00 a 07:00 Horas	12 Horas L-D
X-9	Vestíbulo Cine Imax	( 1 ) 7:00 a 19:00 Horas	0	12 Horas L-D





COMPañIA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.

Subdirección de Administración

Gerencia de Recursos Materiales

### CONVOCATORIA LICITACION NACIONAL PRESENCIAL

No. LA-48-L6U-048L6U001-N-6-2025

### SERVICIO DE VIGILANCIA

X-10	Explanada - Jardines	( 1 ) 8:30 a 20:30 Horas	( 1 ) 19:00 a 07:00 Horas	12 Horas L-D
X-11	Ascenso y Descenso. Apoyará en Vestíbulo del Teatro en cada función. Diferentes espacios. Turno matutino.	( 1 ) 7:00 a 19:00 Horas	0	12 Horas L-D
13-13 Caseta 1	Caseta 1 (Acceso principal al estacionamiento).	( 1 ) 7:00 a 19:00 Horas	( 1 ) 19:00 a 07:00 Horas	12 Horas L-D
13-13 VR1	Estacionamiento Exterior Diurno, Nocturno Apoyará en Vestíbulo del Teatro en cada función. Diferentes espacios. Turno nocturno.	( 1 ) 7:00 a 19:00 Horas	( 1 ) 19:00 a 07:00 Horas	12 Horas L-D
13-13 VR2	Estacionamiento Exterior.	( 1 ) 7:00 a 19:00 Horas	( 1 ) 19:00 a 07:00 Horas	12 Horas L-D
13-13 Interior	Estacionamiento Interior.	( 1 ) 8:30 a 20:30 Horas	( 1 ) 19:00 a 07:00 Horas	12 Horas L-D
X-14	Puerta de Actores, Portón Mina, Camerinos	( 1 ) 8:30 a 20:30 Horas	( 1 ) 19:00 a 07:00 Horas	12 Horas L-D
X-15	Museo de las Californias, Sala de Exposiciones Temporales (Martes a Domingo sexo femenino PREFERENTE)	( 5 ) 9:00 a 19:00 Horas	10 Horas De martes a domingo, Descanso los lunes	10 Horas M-D
Sala Central	Sala Central de Exposiciones Temporales	( 1 ) 08:30 a 20:30 Horas	0	12 Horas
X-17	Jardín Botánico - Foro Luna - Salida de Acuario	( 1 ) 8:30 a 20:30 Horas	0	12 Horas L-D
X-20	Pasillo Comercial - Naranja	( 1 ) 8:30 a 20:30 Horas	0	12 Horas L-D
X-22	Vestíbulo de El Cubo, Entrada a Oficinas de El Cubo, y Entrada a Sala 1	( 1 ) 7:00 a 19:00 Horas	0	12 Horas L-D
X-27	Entrada a Sala 2 de El Cubo, y Salida a Explanada	( 1 ) 08:30 a 20:30 Horas	0	12 Horas L-D
X-28	Entrada a Sala 3 de El Cubo, y Terraza	( 1 ) 08:30 a 20:30 Horas	0	12 Horas L-D
Sala 1, 2 y 3	Interior de Salas de El Cubo, Martes a Domingo Sexo Femenino	( 2 ) 9:00 a 19:00 Horas.	10 Horas De martes a domingo, Descanso los lunes.	10 Horas M-D
X-25	Terraza exterior - Acceso a El Cubo	0	( 1 ) 19:00 a 07:00 Horas	12 Horas L-D
X-29 - X30	CENDOART y Cineteca	0	( 1 ) 19:00 a 07:00 Horas	12 Horas L-D
X-31	Acuario, Entrada e Interior (Sexo Femenino PREFERENTE)	( 1 ) 9:00 a 19:00 Horas	10 Horas De martes a domingo, Descanso los lunes.	10 Horas M-D
M-2 X-5	Encargado(a) de Día	( 1 ) 7:00 a 19:00 Horas (DESCANSA MARTES)	0	12 Horas J-M
M-3 X-5	Encargado de Noche, Caseta de Seguridad.	(DESCANSA MIERCOLES)	( 1 ) 19:00 a 07:00 Horas	12 Horas L-D
	<b>Total de Elementos</b>	<b>27</b>	<b>9</b>	

**Notas:**

\* El CECUT se reserva el derecho de realizar cambios de turno o reubicación de espacio a elementos asignados por la compañía de seguridad contratada, lo cual determinará el Encargado de Seguridad del CECUT en la medida que el servicio lo requiera, avisando en el momento al Encargado de Turno.



## CONVOCATORIA LICITACION NACIONAL PRESENCIAL

No. LA-48-L6U-048L6U001-N-6-2025

### SERVICIO DE VIGILANCIA

Al cierre de algún espacio (Museo, Sala de Exposiciones, Etc.), se podrá designar otro lugar para cumplir con el horario completo.

\* El tiempo para comer será de 1 hora en cada turno de 12 horas.

\* El personal que cubra descansos y faltas de los elementos de seguridad deberá contar con su expediente completo en el área de Seguridad, así como portar su uniforme completo conforme lo estipula en los Requerimientos en el apartado 5, uniformes (U-1 y U-2).

#### 5. Uniformes

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Fecha límite de suministro
U-1	<b>2. uniformes nuevos por persona:</b> Hombres. - 4 camisas blancas con logotipo de la empresa (2 manga corta para verano y 2 manga larga en invierno), 2 pantalones negros de vestir, zapato cómodo color negro. Mujeres. - 2 blusas blancas de manga larga con logotipo, 2 blusas blancas de manga corta con logotipo, 2 pantalones color negro, mascada, zapato cómodo color negro.	Lote	1	01/03/2025
U-2	Chamarras nuevas negras con el logotipo impreso del proveedor del servicio para turno nocturno y exteriores del turno de día.	Pieza	22	01/03/2025
U-3	Impermeables, tipo "poncho" con rótulo de "la empresa de seguridad" en la espalda.	Pieza	7	01/03/2025
U-4	Botas de hule para elementos de exterior.	Pares	4	01/03/2025

#### Nota Aclaratoria:

- La empresa ganadora del concurso deberá mantener uniformados durante todo el periodo del contrato, con uniformes en perfectas condiciones y tallas correctas con cargo a la empresa ganadora.
- Deberá considerar los uniformes adicionales requeridos por rotación de personal.
- El calzado mencionado en el apartado U-1, corre por cuenta de cada elemento.

#### 6. Equipo

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Fecha límite de suministro
E-1	Radios portátiles codificables VHF o UHF <b>sin</b> identificador con 1 frecuencia "A" (En perfecto estado para iniciar el servicio y mantener en perfectas condiciones durante todo el contrato).	Pieza	18	01/03/2025
E-2	Radios portátiles codificables VHF o UHF <b>sin</b> identificador con 1 frecuencia "B" (En perfecto estado para iniciar el servicio y mantener en perfectas condiciones durante todo el contrato).	Pieza	7	01/03/2025
E-3	Radios portátiles codificables VHF o UHF con identificador de 3 frecuencias "A", "B", y "C" (En perfecto estado para iniciar el servicio y mantener en perfectas condiciones durante todo el contrato).	Pieza	7	01/03/2025
E-4	Baterías operacionales para radio de respaldo (Adicionales a las que porta cada equipo)	Pieza	32	01/03/2025
E-5	Audífonos nuevos de uso rudo para cada radio.	Pieza	32	01/03/2025
E-6	Radio base VHF o UHF (Caseta/Central) con 3 frecuencias "A", "B" y "C", con antena instalada. (En perfecto funcionamiento)	Pieza	1	01/03/2025
E-7	Lámpara chica tipo LED con baterías recargables.	Paquete	20	01/03/2025
E-8	Fornituras con su respectivo material (Esposas, tolete, gas lacrimógeno).	Paquete	7	01/03/2025
E-9	Teléfono celular (Modelo Reciente) con plan de servicio activo durante todo el periodo del contrato. Disponible en la caseta de seguridad.	Pieza	1	01/03/2025
E-10	Computadora con CPU 2Gb de memoria RAM mínimo, 160 Gb de disco duro quemador DVD y CD, procesador Intel Pentium core dúo de 1.7 mínimo. Tarjeta de video, red integrada. Teclado y Mouse, sistema operativo original Windows 7, licencia Microsoft office 2010. Monitor LCD 17" y antivirus.	Pieza	1	01/03/2025
E-11	Impresora Láser Monocromática con TONER para cubrir todo el periodo del contrato.	Pieza	1	01/03/2025



COMPañA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.

Subdirección de Administración

Gerencia de Recursos Materiales

### CONVOCATORIA LICITACION NACIONAL PRESENCIAL

No. LA-48-L6U-048L6U001-N-6-2025

#### SERVICIO DE VIGILANCIA

E-12	Ventilador nuevo de 16" tipo industrial, durante el periodo del contrato.	Pieza	1	01/03/2025
E-13	Chalecos nuevos de precaución color naranja. * Material sin recuperación para el licitante al finalizar el contrato.	Pieza	10	01/03/2025
E-14	Contadores manuales <b>NUEVOS</b>	Pieza	20	01/03/2025
E-15	Lámparas tipo LED nuevas tipo industrial con <b>baterías recargables</b> . (en perfecto funcionamiento durante todo el periodo del contrato).	Pieza	3	01/03/2025
E-16	Conos nuevos de 36" para tráfico	Pieza	35	01/03/2025
E-17	Silbatos	Pieza	10	01/03/2025
E-18	Megáfonos nuevos con sus respectivas baterías <b>recargables</b> .	Pieza	2	01/03/2025

**Nota Aclaratoria:** Se hace notar que los equipos y accesorios de apoyo anteriormente enlistados que la empresa ganadora del concurso ponga a disposición del CECUT, serán de su propiedad y operados bajo su responsabilidad, retirados de estas instalaciones al finalizar el contrato.

#### 7. Accesorios

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Fecha límite de suministro
A-1	Rollos de 350 metros de cinta de precaución color amarillo, debiendo haber disponible en toda la vigencia del contrato.	Pieza	12	01/03/2025
A-2	Libretas tipo universitarias de 200 hojas a raya para bitácoras.	Pieza	12	01/03/2025
A-3	Tablas para documentos tamaño carta	Pieza	25	01/03/2025
A-4	Engrapadoras nuevas	Pieza	2	01/03/2025
A-5	Lápices No. 2	Pieza	50	01/03/2025
A-6	Bolígrafos color azul	Pieza	120	01/03/2025
A-7	Corrector liquido	Pieza	10	01/03/2025
A-8	Fólder Manila tamaño carta	Caja 100	1	01/03/2025
A-9	Resmas de papel bond de 20 libras tamaño carta, suficientes para la impresora durante la vigencia del contrato.	Pieza	6	01/03/2025
A-10	Marca textos varios colores	Pieza	12	01/03/2025
A-11	Marcador permanente sharpie color negro (5) y azul (5)	pieza	10	01/03/2025
A-12	Cinta transparente	Pieza	20	01/03/2025
A-13	Tijeras	Pieza	1	01/03/2025
A-14	Perforadora de 2 hoyos de 7 cm.	Pieza	1	01/03/2025
A-15	Broches para archivo de 7cm.	Caja/50	2	01/03/2025
A-16	Grapas estándar	Cja/5000	1	01/03/2025
A-17	Clips	Cja/100	5	01/03/2025
A-18	Libretas de espiral para notas de 8.5 cm. x 11.5 cm.	Pieza	60	01/03/2025

#### 8. Capacitación

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Fecha límite de suministro
C-1	Curso de 2 horas mínimo en evacuación a todos los elementos, incluyendo nuevo ingreso	Curso	1	31/03/2025
C-2	Curso de 2 horas mínimo en situaciones de riesgo a todos los elementos, incluyendo nuevo ingreso	Curso	1	31/03/2025
C-3	Curso de 2 horas mínimo en protocolos de acción en caso de acoso sexual, incluyendo nuevo ingreso	Curso	1	31/03/2025





COMPañIA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.

Subdirección de Administración

Gerencia de Recursos Materiales

### CONVOCATORIA LICITACION NACIONAL PRESENCIAL

No. LA-48-L6U-048L6U001-N-6-2025

#### SERVICIO DE VIGILANCIA

C4	Curso de 2 horas mínimo en primeros auxilios a todos los elementos, incluyendo nuevo ingreso	Curso	1	31/03/2025
----	--	-------	---	------------

**Nota Aclaratoria.** Estos cursos deberán ser impartidos por personal certificado por Protección Civil del Estado de Baja California, Secretaria del Trabajo y Previsión Social y/o IMSS.

#### 9. Requerimientos para personal de seguridad

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Fecha límite de suministro
RP-1	Refrigerador grande y ahorrador de energía	Pieza	1	01/04/2025
RP-2	Microondas ahorrador de energía, <b>deberá estar funcionando durante la vigencia del contrato.</b>	Pieza	1	01/04/2025
RP-3	Surtido "A" para botiquín: 2 frascos de pastillas para dolor de cabeza, 1 caja de pastillas de peptobismol, 2 cajas de alka-seltzer, 1 caja de desenfriol D, 1 caja de tabcin día, 1 caja de syncol, 1 caja de temprá. Deberá existir permanentemente medicamento.	Lote	5	Lote 1 01/04/2025 Lote 2 01/06/2025 Lote 3 01/08/2025 Lote 4 01/10/2025 Lote 5 01/12/2025
RP-4	Surtido "B" para botiquín: 3 cajas de curitas con 50 c/u, 1 bolsa grande de algodón, 1 botella de alcohol de 1 litro, 1 botella de agua oxigenada, 5 rollos de venda de 2", 5 caja de gasas de 10 x 10 cm, 1 botella de isodine, 1 frasco de merthiolate, 1 frasco de polvo de sulfatiazol.	Lote	1	Lote 1 01/04/2025

#### 10. Políticas de operación

El personal de vigilancia asignado para el resguardo del CECUT deberá observar y aplicará los lineamientos que a continuación se describen:

- ◆ El prestador deberá tener tarjeta de registro actualizada de todos y cada uno de sus elementos contratados, en las que se detallarán todos los datos del empleado, misma que deberá ser entregada a la Coordinación de Seguridad del CECUT, con el formato denominado información personal del empleado (Formato C-3) al momento que se presente a laborar el guardia de seguridad, carta de no antecedentes penales 2023 en original (con antigüedad no mayor a dos meses).  
**Nota:** Este formato deberá ser llenado solamente por la empresa ganadora del concurso durante los primeros 5 días hábiles posteriores a la firma del contrato, llenando un formato por guardia de seguridad, en caso de rotación o baja del empleado deberá llenar nuevamente el formato de la persona de nuevo ingreso, siendo obligación de la empresa prestadora del servicio estar actualizando el llenado de formatos por empleado adscrito a esta entidad.
- ◆ Queda prohibido hacer uso de las instalaciones y servicios que ofrece el CECUT, para aseo o arreglo personal de los elementos de seguridad.
- ◆ Todo el personal de seguridad deberá de presentarse a laborar con una excelente presentación, cabello corto, no lentes para sol, no utilizar teléfono celular, ni radio localizador, y ningún aparato de audio o video que pudiera distraerlo de sus labores, excelente higiene personal, porte y presencia, uniforme completo limpio y en condiciones de uso. (De ser sorprendido con cualquier aparato o lentes mencionados se les decomisará de inmediato y será regresado al terminar sus labores)
- ◆ Queda prohibido abandonar su área de trabajo sin previa autorización del Supervisor del servicio, o del encargado de Seguridad del CECUT y/o en su caso del ejecutivo de guardia en turno.
- ◆ Para la contratación de nuevos elementos de seguridad deberán ser entrevistados primeramente por la empresa prestadora del servicio y en segunda estancia por el Encargado de Seguridad del CECUT, con documentación completa.
- ◆ La empresa prestadora del servicio de seguridad y vigilancia deberá de supervisar que las instalaciones del CECUT cuenten con el número de elementos asignados de acuerdo con los requerimientos establecidos en las presentes bases.
- ◆ La empresa deberá cubrir en un término de 2 horas las inasistencias de los elementos faltantes en cada área de trabajo. Independientemente de aplicar la penalización correspondiente al apartado ARI-28 en Retardos e Inasistencias.





## CONVOCATORIA LICITACION NACIONAL PRESENCIAL

No. LA-48-L6U-048L6U001-N-6-2025

### SERVICIO DE VIGILANCIA

- ◆ Cuando la empresa no logró cubrir la plantilla y esto resulte en una vulneración a la seguridad del CECUT, "LA CONVOCATE", podrá contratar los servicios de vigilancia requeridos con una empresa externa y el costo que ello le genere, será deducido de la factura que presente la empresa adjudicada durante ese periodo.
- ◆ Es responsabilidad de la empresa prestadora del servicio de seguridad, establecer la supervisión necesaria, llevando a cabo visitas sorpresa al CECUT y, en caso de detectar anomalías, comunicarlo por escrito a la Coordinación de Seguridad del CECUT.
- ◆ Verificar la permanencia de los elementos de seguridad en los puntos asignados.
- ◆ Sancionar a los elementos que incurran en conductas contrarias a las normas y reglamentos vigentes o solicitar su baja si ésta se amerita, comunicándolo por escrito al Encargado de Seguridad del CECUT.
- ◆ Resolver los incidentes que se presentan con el personal de seguridad y vigilancia, aplicando los correctivos correspondientes.
- ◆ Reportar al encargado de seguridad del CECUT el parte de novedades diariamente, así como solucionar los problemas que se susciten y que sean de su competencia.
- ◆ Informar por escrito al encargado de seguridad del CECUT, los desperfectos detectados en las instalaciones para su atención correspondiente.
- ◆ Intervenir en forma directa en los ilícitos que le sean reportados, siendo el conducto para solicitar la intervención de las autoridades correspondientes y auxiliar al encargado de seguridad, en la presentación de los presuntos responsables ante la agencia del ministerio público y levantar las actas de denuncia de los hechos correspondientes, quienes solicitarán la representación jurídica del CECUT, para la ratificación de la denuncia.
- ◆ Verificar que los elementos de seguridad y vigilancia custodien al personal del área de taquillas en sus funciones y en el traslado de valores.
- ◆ Llevar una bitácora de control por cada área resguardada por el personal de seguridad y vigilancia, donde se registren cotidianamente los hechos o sucesos sobresalientes durante el servicio.
- ◆ Se deberán de efectuar rotaciones de acuerdo con la experiencia del personal para realizar determinadas funciones.
- ◆ La empresa ganadora del presente concurso deberá presentar en un periodo máximo de dos días hábiles antes del inicio de vigencia del contrato a los 36 guardias que serán adscritos a esta entidad, con el fin de darle un curso de inducción y facilitar así el trabajo a realizar. Cabe aclarar que la hora de servicio por elemento de seguridad, generadas por el curso de inducción será cubierto por la empresa prestadora del servicio de seguridad.
- ◆ **La empresa ganadora del concurso se compromete a presentar personal para la prestación del servicio de seguridad con la capacidad y conocimientos necesarios para la correcta aplicación de instrumentos y equipo, así como el desempeño de un excelente servicio.**

**Nota:** Personal que incumplan con algunos de los puntos desarrollados en este apartado serán acreedores a sanciones que van desde una amonestación verbal, escrita o hasta solicitar sea retirado de las instalaciones, es decir ya **NO** prestará sus servicios en el CECUT.



### CONVOCATORIA LICITACION NACIONAL PRESENCIAL

No. LA-48-L6U-048L6U001-N-6-2025

### SERVICIO DE VIGILANCIA

Formato C-1. Listado diario de asistencia Logo de la empresa.

Fecha: \_\_\_\_\_

	No. de empleado	Nombre	Hora de entrada	Firma	Hora de salida	Firma	Área asignada
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							

Supervisor del servicio de seguridad de la empresa

Encargado de Seguridad de Cecut

Nota: En cualquier momento durante la vigencia del contrato, y a solicitud del CECUT, el formato de listado diario de asistencia podrá ser sustituido o ser utilizado simultáneamente con el sistema de registro digital dactilar.



## CONVOCATORIA LICITACION NACIONAL PRESENCIAL

No. LA-48-L6U-048L6U001-N-6-2025

SERVICIO DE VIGILANCIA

Formato C-2 Parte de Novedades

Nombre de la empresa o logo

Tijuana, Baja California, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025.

C. Encargado de Seguridad

### Parte de Novedades

Por medio del presente me permito informar a usted la(s) novedad(es) ocurridas durante mi servicio, comisionado en:

---



---



---



---



---



---



---



---



---



---

Lo que se hace de su conocimiento, para lo que a bien tenga ordenar.

<p>NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER LLANADO UNO POR TURNO, ENTREGANDO ORIGINAL AL ENCARGADO DE SEGURIDAD DEL CECUT.</p>
---

Atentamente

---

Supervisor de Seguridad  
de la empresa licitante



### CONVOCATORIA LICITACION NACIONAL PRESENCIAL

No. LA-48-L6U-048L6U001-N-6-2025

### SERVICIO DE VIGILANCIA

formato C-3 Información personal del empleado

Fotografía del trabajador

nota: **deberá anexar alta en el IMSS**

Apellido Paterno \_\_\_\_\_ Apellido Materno \_\_\_\_\_ Nombre (s) \_\_\_\_\_  
 Sexo: Masculino  Femenino  Fecha de Nacimiento: \_\_\_\_\_  
 Edad: \_\_\_\_\_ RFC: \_\_\_\_\_ No. Afiliación al IMSS: \_\_\_\_\_  
 Clínica: \_\_\_\_\_ CURP: \_\_\_\_\_ Lugar de Nacimiento: \_\_\_\_\_  
 Tiempo de residencia en la ciudad: Años: \_\_\_\_\_ Meses: \_\_\_\_\_  
 Nacionalidad: \_\_\_\_\_ Pasaporte Si  No  Estado Civil: \_\_\_\_\_  
 Vive con: Amigos  Familia  Solo  Otros \_\_\_\_\_  
 Vive en: Condominio  Casa Propia  Casa Rentada   
 Domicilio: Calle: \_\_\_\_\_ Número: \_\_\_\_\_ Colonia: \_\_\_\_\_  
 Ciudad: \_\_\_\_\_ Código Postal: \_\_\_\_\_ Estado: \_\_\_\_\_  
 Teléfono de casa: \_\_\_\_\_ Teléfono celular: \_\_\_\_\_  
 Nombre del Padre: \_\_\_\_\_  
 Nombre de la Madre: \_\_\_\_\_  
 Nombre del Esposo (a): \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_  
 Lugar donde trabaja: \_\_\_\_\_  
 Nombre de los hijos: \_\_\_\_\_  
 Nombre de algún familiar o conocido: \_\_\_\_\_ Parentesco: \_\_\_\_\_ Tel. \_\_\_\_\_  
 Transporte: Automóvil  Camión  Taxi  Otro   
 Grado de Estudios: \_\_\_\_\_ Carrera Terminada: \_\_\_\_\_  
 Estudia Actualmente: Si  No  Carrera y Horario: \_\_\_\_\_  
 Habla Otro Idioma: Si  No  Idioma y Dominio: \_\_\_\_\_  
 Constancia de Localización del Sistema Nac. De Seguridad Pública: Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 Nombre y firma del representante legal del proveedor      Nombre y firma del Supervisor de la empresa      Nombre y firma del trabajador.  
 Fecha y motivo de la salida: \_\_\_\_\_





CONVOCATORIA LICITACION NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-48-L6U-048L6U001-N-6-2025  
SERVICIO DE VIGILANCIA  
Formato C-4

CONCENTRADO QUINCENAL DE ASISTENCIAS

PERIODO:

ASISTENCIAS	DIAS													
	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
ENCARGADOS DE TURNO MATUTINO Y NOCTURNO DE 7:00 AM-7:00 PM Y 7:00 PM -7:00 AM (2)														
CUSTODIOS MATUTINO 7:00 AM A 7:00 PM ( 8 )														
CUSTODIOS MATUTINO 8:30 AM A 8:30 PM ( 9 )														
CUSTODIO 9 AM-7:00 PM ( 10 )														
CUSTODIOS NOCTURNO 7 PM-7:00 AM (7)														
DEDUCCION POR FALTAS (\$)														



### CONVOCATORIA LICITACION NACIONAL PRESENCIAL

No. LA-48-L6U-048L6U001-N-6-2025

SERVICIO DE VIGILANCIA

#### FORMATO C-5 DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

NOMBRE DEL ELEMENTO: \_\_\_\_\_

FECHA DE INGRESO: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

DOCUMENTACIÓN PERSONAL	COORDINACIÓN CECUT
FORMATO C-3 (con fotografía reciente a color)	
CREDENCIAL DE ELECTOR (con domicilio en Tijuana).	
COMPROBANTE DE ESTUDIOS (certificado)	
COMPROBANTE DE DOMICILIO (no mayor a 2 meses)	
CROQUIS DE UBICACIÓN	
CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES 2025 (no mayor a 3 meses entregar original)	
ACTA DE NACIMIENTO	
CURP	
2 CARTAS DE TRABAJO	
2 CARTAS DE RECOMENDACIÓN	
EXAMEN TOXICOLÓGICO (no mayor a 2 meses entregar original)	
IMSS	
ALTA DEL IMSS (POR LA EMPRESA)	
CONTRATO DE TRABAJO	
CARTA COMPROMISO	
CURSO DE INDUCCIÓN (CECUT)	
CURSO "EVACUACIÓN"	
CURSO "SITUACIONES DE RIESGO"	
CURSO "PRIMEROS AUXILIOS"	

NOMBRE Y FIRMA DE RECIBIDO

ENCARGADO DE SEGURIDAD  
O QUIEN REVISÓ LA DOCUMENTACIÓN



CONVOCATORIA LICITACION NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-48-L6U-048L6U001-N-6-2025  
SERVICIO DE VIGILANCIA

ANEXO 1-A

MÉTODO DE VALORACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS POR PUNTOS Y PORCENTAJES

LA COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA S.A. DE C.V., EN APEGO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y APLICABLE, VALORARÁ LAS OFERTAS QUE CUMPLAN CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS DENTRO DE ESTA CONVOCATORIA Y QUE CUBRAN LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 1 DE ESTA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 52 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DIVERSOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE ESTABLECE COMO MÉTODO DE EVALUACIÓN EL CRITERIO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, PARA LO CUAL SE CONSIDERARÁ LO SIGUIENTE:

EVALUACIÓN EN PUNTOS.

PROPOSICIÓN: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

1. TÉCNICA: 60 (SESENTA PUNTOS).
2. ECONÓMICA: 40 (CUARENTA PUNTOS).

A) CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.

LA PUNTUACIÓN A OBTENER EN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA PARA SER CONSIDERADA SOLVENTE Y NO SER DESECHADA, SERÁ DE CUANDO MENOS 45 DE LOS 60 MÁXIMOS QUE SE PUEDEN OBTENER DE SU EVALUACIÓN. LOS LICITANTES QUE CUMPLAN TÉCNICAMENTE CON ESTE MÍNIMO DE PUNTAJE SERÁN SUSCEPTIBLES DE SER EVALUADOS ECONÓMICAMENTE.

LA VALORACIÓN Y PUNTAJE DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE (EMPRESA O EMPRESAS EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA) SE REALIZARÁ CONFORME A LOS SIGUIENTES RUBROS:

RUBRO	PUNTOS A OTORGAR
I. CAPACIDAD DEL LICITANTE	24
II. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.	14
III. PROPUESTA DE TRABAJO	11
IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.	11
<b>TOTAL DE PUNTOS MÁXIMOS A OBTENER</b>	<b>60</b>



## CONVOCATORIA LICITACION NACIONAL PRESENCIAL

No. LA-48-L6U-048L6U001-N-6-2025

### SERVICIO DE VIGILANCIA

#### I. RUBRO: CAPACIDAD DEL LICITANTE - 24 PUNTOS

CONSISTE EN LA VALORACIÓN QUE HARÁ LA CONVOCANTE DE LOS RECURSOS HUMANOS, ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE EQUIPAMIENTO QUE OFREZCA EL LICITANTE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS. DE IGUAL MANERA SE CONSIDERARÁ A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD O LAS EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD, CUANDO MENOS EN UN CINCO POR CIENTO DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTILLA DE EMPLEADOS. A ESTE RUBRO SE LE OTORGARÁ UN MÁXIMO DE 24 PUNTOS, LOS CUALES ESTÁN INTEGRADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

ELEMENTOS A EVALUAR DE LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS	PUNTOS A OTORGAR POR ELEMENTO EVALUADO	MÉTODO DE EVALUACIÓN
<b>RECURSOS HUMANOS (40%)</b>	<b>11</b>	
<b>1.1 EXPERIENCIA EN SERVICIO DE VIGILANCIA.</b>	<b>3</b>	PARA ACCEDER A LOS PUNTOS DE ESTE RUBRO, EL LICITANTE DEBE ACREDITARLO MEDIANTE COPIA SIMPLE DE LOS CONTRATOS CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SIMILARES AL CONVOCADO.
CONTRATOS DE SERVICIO DE VIGILANCIA	1	1 CONTRATO
	2	DE 2 A 3 CONTRATOS
	3	4 A 6 CONTRATOS (No presentar más de 6 contratos)
<b>1.2 COMPETENCIA Y HABILIDAD EN EL TRABAJO DE ACUERDO A SUS CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS O PROFESIONALES</b>	<b>6</b>	PARA ACCEDER A LOS PUNTOS DE ESTE RUBRO, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR, ALTAS DE IMSS, CONSTANCIAS DE TRABAJO Y DE LA PREPARACIÓN ACADÉMICA CON QUE CUENTA SU PERSONAL.
ALTA EN EL I.M.S.S. QUE DEMUESTRE LA ANTIGÜEDAD CON QUE CUENTAN LOS ENCARGADOS DE TURNO EN LA EMPRESA	1	1 AÑO DE ANTIGÜEDAD
	2	MAS DE 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD
PREPARACIÓN ACADÉMICA (CERTIFICADO) DE LOS ENCARGADOS DE TURNO	1	SECUNDARIA (CERTIFICADO)
	2	PREPARATORIA O BACHILLERATO (CERTIFICADO)
AÑOS DE EXPERIENCIA DEL PERSONAL DE SEGURIDAD	1	MAS DE 1 AÑO DE EXPERIENCIA (Listado con más de 20 elementos)
	2	MAS DE 1 AÑO DE EXPERIENCIA EN LA EMPRESA (Listado con más de 20 elementos).
<b>1.3 DOMINIO DE HERRAMIENTAS</b>	<b>2</b>	PARA ACCEDER A LOS PUNTOS DE ESTE RUBRO, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN A LA EMPRESA NO MAYOR A 1 AÑO.
CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN (TÉCNICAS DE SEGURIDAD, EVACUACION Y REPLIEGUE, MANEJO DE EMERGENCIAS, COMBATE A INCENDIOS, MANEJO DE EXTINTORES, BUSQUEDA Y RESCATE, ETC.), FIRMADAS POR UN CAPACITADOR CERTIFICADO POR STPS, SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA O PROTECCION CIVIL.	1	2 CONSTANCIAS
	2	MAS DE 2 CONSTANCIAS
ELEMENTOS A EVALUAR DE LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS.	PUNTOS A OTORGAR POR ELEMENTO EVALUADO	MÉTODO DE EVALUACIÓN
<b>RECURSOS ECONÓMICOS (40%)</b>	<b>11</b>	
<b>* CAPACIDAD FINANCIERA.</b>	<b>7</b>	PARA ACCEDER A LOS PUNTOS DE ESTE RUBRO, EL LICITANTE DEBE ACREDITARLO MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA O BALANCE GENERAL, ESTADO DE



### CONVOCATORIA LICITACION NACIONAL PRESENCIAL

No. LA-48-L6U-048L6U001-N-6-2025

#### SERVICIO DE VIGILANCIA

		RESULTADOS Y BALANZA DE COMPROBACIÓN DETALLADA. INCLUIR INVARIABLEMENTE COPIA DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO 2023 Y PAGOS PROVISIONALES DEL EJERCICIO 2024.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA O BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS Y BALANZA DE COMPROBACIÓN DETALLADA, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA DEL 2022 Y 2023 DEBERAN ESTAR FIRMADOS POR CONTADOR, INCLUYENDO CEDULA PROFESIONAL. DEBERA INCLUIR INVARIABLEMENTE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO 2022 Y PAGOS PROVISIONALES DEL EJERCICIO 2023 PARA SER ACREEDOR A ESTOS PUNTOS.	1	ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA O BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 Y AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024
	2	ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 Y DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024
	2	BALANZA DE COMPROBACIÓN DETALLADA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023 Y DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024
CAPITAL CONTABLE	1	DE 1,000,000 A 2,999,999 EN CAPITAL CONTABLE (PROMEDIO).
	2	DE 3,000,000 EN ADELANTE EN CAPITAL CONTABLE (PROMEDIO)
<b>* HERRAMIENTAS Y EQUIPAMIENTO</b>	<b>4</b>	PARA ACCEDER A LOS PUNTOS DE ESTE RUBRO, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LAS HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE RESPALDO PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO ACOMPAÑADO DE LA RELACIÓN PORMENORIZADA DE LOS MISMOS.
RELACIÓN DE BIENES RELACIONADOS CON EL SERVICIO	1	RELACIÓN DE BIENES INCLUYENDO CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
	2	ESTADOS FINANCIEROS CON RELACIÓN DE BIENES, FIRMADOS POR EL CONTADOR Y EL REPRESENTANTE LEGAL (INCLUIR CEDULA DE CONTADOR)
EQUIPOS DE RESPALDO	1	DE 500,000 A 999,999 EN ACTIVO FIJO.
	2	DE 1,000,000 EN ADELANTE EN ACTIVO FIJO.

SI DENTRO DEL PERSONAL CONTRATADO SE CUENTA CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD Y QUE REPRESENTA MÍNIMO EL 5% DEL TOTAL DE LA PLANTILLA	PUNTOS A OTORGAR POR ELEMENTO EVALUADO	MÉTODO DE EVALUACIÓN
PERSONAL DISCAPACITADO	<u>1</u>	PARA ACCEDER A LOS PUNTOS DE ESTE RUBRO, EL LICITANTE DEBE PRESENTAR UNA RELACIÓN CON LOS DATOS DE SEGURIDAD SOCIAL QUE DEMUESTRE QUE CUENTE CON PERSONAL DISCAPACITADO EN SU PLANTILLA DE EMPLEADOS
AVISO DE ALTA AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CON ANTIGÜEDAD NO MENOR A 6 MESES.	1	5% DE SU PLANTILLA

SI EL LICITANTE PERTENECE A LAS MIPYMES Y DENTRO DE LOS SERVICIOS QUE OFRECEN PRODUCE BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	PUNTOS A OTORGAR POR ELEMENTO EVALUADO	MÉTODO DE EVALUACIÓN
PARTICIPACIÓN DE MIPYMES	<u>1</u>	PARA ACCEDER A LOS PUNTOS DE ESTE RUBRO, EL LICITANTE DEBERÁ DE ENTREGAR COPIA DE LA CONSTANCIA EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.
ACREDITAR, QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL RUBRO DE MICROS, PEQUEÑAS O MEDIANAS EMPRESAS.	1	COPIA DE LA CONSTANCIA EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE 5 AÑOS.





### CONVOCATORIA LICITACION NACIONAL PRESENCIAL

No. LA-48-L6U-048L6U001-N-6-2025

#### SERVICIO DE VIGILANCIA

#### II. RUBRO: EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE – 14 PUNTOS.

EN LA EXPERIENCIA SE TOMARÁ EN CUENTA EL TIEMPO EN QUE EL LICITANTE HA SUMINISTRADO EL SERVICIO DE LA MISMA NATURALEZA DE LOS QUE SON OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SIN QUE LA MISMA SEA SUPERIOR A DIEZ AÑOS. A ESTE RUBRO SE LE OTORGARÁ UN MÁXIMO DE 14 PUNTOS, LOS CUALES ESTÁN INTEGRADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

ELEMENTOS A EVALUAR EN LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	PUNTOS A OTORGAR POR ELEMENTO EVALUADO	MÉTODO DE EVALUACIÓN
<b>EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD</b>	<b>14</b>	
<b>* EXPERIENCIA.</b>	<b>4</b>	PARA ACCEDER A LOS PUNTOS DE ESTE RUBRO EL LICITANTE DEBE ANEXAR COPIA DE LOS CONTRATOS EN LOS CUALES HAYA DESEMPEÑADO EL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA DEMOSTRAR UNA EXPERIENCIA MINIMA DE 1 AÑO Y MAXIMA DE 10 AÑOS.
PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA, LA CONVOCANTE CUANTIFICARÁ CON LOS CONTRATOS QUE SE PRESENTEN A EVALUACIÓN, EL NÚMERO DE AÑOS QUE EL LICITANTE HA REALIZADO ACTIVIDADES DE LA MISMA NATURALEZA DE LA QUE ES OBJETO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE QUE SE TRATE; SE SUMARÁ EL TIEMPO DURANTE EL CUAL EL LICITANTE SE HA DEDICADO A PRESTAR SERVICIOS DE LA MISMA NATURALEZA DE LAS QUE SERÁN OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.	4	A PARTIR DEL O LOS LICITANTES QUE HUBIEREN OBTENIDO LA MAYOR PUNTUACIÓN ASIGNADAS, SE DEBERÁ DISTRIBUIR DE MANERA PROPORCIONAL LA PUNTUACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES, APLICANDO PARA ELLO UNA REGLA DE TRES.
<b>* ESPECIALIDAD</b>	<b>10</b>	PARA ACCEDER A LOS PUNTOS DE ESTE RUBRO EL LICITANTE DEBE ANEXAR COPIA DE LOS CONTRATOS EN LOS CUALES HAYA DESEMPEÑADO EL SERVICIO DE VIGILANCIA.
COPIA DE CONTRATOS CON MAS DE 25 ELEMENTOS DE SEGURIDAD, EN CONDICIONES SIMILARES A LAS ESTABLECIDAS EN ESTA CONVOCATORIA. MINIMO DE CONTRATOS A PRESENTAR 2; MAXIMO DE CONTRATOS A PRESENTAR 5. A PARTIR DEL O LOS LICITANTES QUE HUBIEREN OBTENIDO LA MAYOR PUNTUACIÓN ASIGNADAS, SE DEBERÁ DISTRIBUIR DE MANERA PROPORCIONAL LA PUNTUACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES, APLICANDO PARA ELLO UNA REGLA DE TRES.	2	1 CONTRATOS
	4	2 CONTRATOS
	6	3 CONTRATOS
	10	5 CONTRATOS

#### III. RUBRO: PROPUESTA DE TRABAJO – 11 PUNTOS.

SE EVALUARÁ LA METODOLOGÍA DE TRABAJO, EL PLAN DE TRABAJO Y LA ORGANIZACIÓN PROPUESTA POR EL LICITANTE QUE PERMITAN GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. A ESTE RUBRO SE LE OTORGARÁ UN MÁXIMO DE 11 PUNTOS, LOS CUALES ESTÁN INTEGRADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

ELEMENTOS A EVALUAR EN LA METODOLOGÍA DE TRABAJO, PLAN DE TRABAJO Y LA ORGANIZACIÓN.	PUNTOS A OTORGAR POR ELEMENTO EVALUADO	MÉTODO DE EVALUACIÓN
<b>METODOLOGÍA, PLAN DE TRABAJO Y ORGANIZACIÓN.</b>	<b>11</b>	
<b>* METODOLOGÍA DE TRABAJO.</b>	<b>5</b>	PARA ACCEDER A LOS PUNTOS DE ESTE RUBRO EL LICITANTE DEBE PRESENTAR LA METODOLOGÍA DEL TRABAJO QUE CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS PARA OTORGAR UN SERVICIO DE CALIDAD
<b>* PLAN DE TRABAJO</b>	<b>5</b>	PARA ACCEDER A LOS PUNTOS DE ESTE RUBRO EL LICITANTE DEBE PRESENTAR UN PLAN DE TRABAJO QUE CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS PARA OTORGAR UN SERVICIO DE CALIDAD
<b>* ORGANIGRAMA</b>	<b>1</b>	PARA ACCEDER A LOS PUNTOS DE ESTE RUBRO EL LICITANTE DEBE PRESENTAR ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS.

#### IV. RUBRO: CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS – 11 PUNTOS.



### CONVOCATORIA LICITACION NACIONAL PRESENCIAL

No. LA-48-L6U-048L6U001-N-6-2025

### SERVICIO DE VIGILANCIA

EL LICITANTE DEBERÁ ACREDITAR MEDIANTE LA CANCELACIÓN DE GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO Y CARTAS DE NO HABER SIDO SUJETO DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES. A ESTE RUBRO SE LE OTORGARA UN MÁXIMO DE 11 PUNTOS, LOS CUALES ESTÁN INTEGRADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

ELEMENTOS A EVALUAR EN EL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.	PUNTOS A OTORGAR POR ELEMENTO EVALUADO	MÉTODO DE EVALUACIÓN
<b>CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.</b>	<b>11</b>	PARA ACCEDER A LOS PUNTOS DE ESTE RUBRO EL LICITANTE DEBE PRESENTAR COPIA DE LAS CANCELACIONES DE LAS GARANTÍAS, MANIFESTACIÓN EXPRESA DE LA CONTRATANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO CON EL QUE SE CORROBORE DICHO CUMPLIMIENTO. (CON FECHA NO MAYOR A 5 AÑOS), Y LA CORRESPONDIENTE A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD EN EL CECUT.
* CARTAS DE CANCELACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO, MANIFESTACIÓN EXPRESA DE LA CONTRATANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO CON EL QUE SE CORROBORE DICHO CUMPLIMIENTO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN ESTE RUBRO DEBERÁ SER LA CORRESPONDIENTE A LOS CONTRATOS PRESENTADOS EN EL RUBRO II ESPECIALIDAD.	1	1 CARTA DE CANCELACIÓN
	2	2 CARTAS DE CANCELACIÓN
	3	3 CARTAS DE CANCELACIÓN
	4	4 CARTAS DE CANCELACIÓN
* SI HA PRESTADO SERVICIOS DE VIGILANCIA DURANTE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS PARA "LA CONVOCANTE", LA ENTIDAD REVISARÁ SU HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO PRESENTADO ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL EJERCICIO EN EL QUE HAYA PRESTADO EL SERVICIO. EN CASO DE HABER TENIDO UN RESULTADO NEGATIVO, NO SE LE ADJUDICARAN LOS PUNTOS CONSIDERADOS EN ESTE APARTADO. SI EL LICITANTE NO HA PRESTADO EL SERVICIO EN EL PERIODO SEÑALADO, BASTARA CON MANIFESTARLO EN UN ESCRITO.	4	REVISIÓN EN EL HISTORIAL INTERNO DE "LA CONVOCANTE"
* CARTA DE RECOMENDACIÓN DONDE SE ESPECIFIQUE QUE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE HA DESARROLLADO CON LA CALIDAD SOLICITADA. LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN ESTE RUBRO DEBERÁ SER LA CORRESPONDIENTE A LOS CONTRATOS PRESENTADOS EN EL RUBRO II ESPECIALIDAD.	2	3 CARTAS
	3	4 CARTAS

RESUMEN DE PROPOSICIÓN TÉCNICA	PUNTAJE POSIBLE
CAPACIDAD DEL LICITANTE	24
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	14
PROPUESTA DE TRABAJO	11
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	11
<b>TOTAL, OFERTA TÉCNICA</b>	<b>60</b>

RESUMEN DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA	PUNTAJE POSIBLE
OFERTA ECONÓMICA DE MENOR COSTO	40
<b>TOTAL, OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>40</b>

POSTERIORMENTE A LA EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES SE DETERMINARÁ COMO PROPOSICIÓN SOLVENTE TÉCNICAMENTE AQUÉLLA QUE, COMO RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN OBTENIDA EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PARTIDA



## CONVOCATORIA LICITACION NACIONAL PRESENCIAL

No. LA-48-L6U-048L6U001-N-6-2025

### SERVICIO DE VIGILANCIA

ÚNICA, CUMPLA CON UN MÍNIMO DE ACEPTACIÓN DE **45 PUNTOS** DEL TOTAL DE LOS RUBROS ESTABLECIDOS EN LOS CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

LOS LICITANTES QUE CUMPLAN TÉCNICAMENTE CON ESTE MÍNIMO DE PUNTAJE SERÁN SUSCEPTIBLES DE SER EVALUADOS ECONÓMICAMENTE. LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS, SE REALIZARÁ CONFORME AL ARTÍCULO 36 BIS FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

### B) CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA:

PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA, SE EXCLUIRÁ DEL PRECIO OFERTADO POR EL LICITANTE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) Y SOLO SE CONSIDERARÁ EL PRECIO NETO PROPUESTO.

LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA QUE RESULTE SER LA MAS BAJA DE LAS TÉCNICAMENTE ACEPTADAS SE LE ASIGNARÁ LA PUNTUACIÓN MÁXIMA DE **40 PUNTOS**.

PARA DETERMINAR LA PUNTUACIÓN QUE CORRESPONDE A LA PROPOSICION ECONÓMICA DE CADA PARTICIPANTE, LA CONVOCANTE APLICARÁ LA SIGUIENTE FORMULA:

$$PPE= MPemb \times 40 / MPi$$

DONDE:

PPE= PUNTUACIÓN QUE CORRESPONDEN A LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

MPemb= MONTO DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA MAS BAJA, Y

MPi= MONTO DE LA I-ESIMA PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

PARA CALCULAR EL RESULTADO FINAL DE LA PUNTUACIÓN QUE OBTUVO CADA PROPOSICIÓN, LA CONVOCANTE APLICARÁ LA SIGUIENTE FORMULA:

$$PTj= TPT + PPE$$

DONDE:

PTj: PUNTUACIÓN TOTAL DE LA PROPOSICIÓN

TPT: TOTAL DE PUNTUACIÓN ASIGNADA A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA

PPE: PUNTUACIÓN ASIGNADA A LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY**, UNA VEZ EFECTUADO ESTE PROCEDIMIENTO, “**LA CONVOCANTE**” ADJUDICARÁ EL CONTRATO AL LICITANTE QUE REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y POR LO TANTO, GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, ASÍ COMO AQUELLA QUE TENGA LA MEJOR EVALUACIÓN COMBINAD COMBINADA.



COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.

Subdirección de Administración

Gerencia de Recursos Materiales

## CONVOCATORIA LICITACION NACIONAL PRESENCIAL

No. LA-48-L6U-048L6U001-N-6-2025

SERVICIO DE VIGILANCIA

### ANEXO 1-B

#### 1. "ESCRITO RELATIVO A COMPROMISOS A LOS QUE SE COMPROMETE EL LICITANTE CON LA ENTIDAD"

(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

TIJUANA B.C., A \_\_\_ DE FEBRERO DE 2025

COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA S.A. DE C.V.

PASEO DE LOS HEROES NO. 9350

ZONA URBANA RIO TIJUANA

TIJUANA, B.C., C.P. 22010

LA-48-L6U-048L6U001-N-6-2025

SERVICIO DE VIGILANCIA

( \_\_\_\_\_ NOMBRE \_\_\_\_\_ ) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, DECLARO LO SIGUIENTE:

1. QUE LOS ELEMENTOS QUE PROPORCIONARÁ A "LA CONVOCANTE" CONTARÁN POR LO MENOS CON 1 AÑO DE EXPERIENCIA;
2. QUE LOS ELEMENTOS QUE PROPORCIONARÁ A "LA CONVOCANTE" CONTARÁN CON ESTUDIOS DE SECUNDARIA TERMINADA.
3. QUE LOS ELEMENTOS QUE PROPORCIONARÁ A "LA CONVOCANTE" CONTARÁN CON LA PRESTACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL IMSS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
4. QUE ACEPTA Y GARANTIZA QUE SERÁ RESPONSABLE CUANDO UN ELEMENTO CAUSE DAÑOS A LOS BIENES DE "LA CONVOCANTE" O A TERCEROS, POR NEGLIGENCIA, DESCUIDO, DESCONTROL O PROBLEMAS EMOCIONALES AUN CUANDO HAYA RESARCIDO EL DAÑO.
5. QUE ACEPTA Y GARANTIZA PRESENTAR EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, FORMATO C-3 (INFORMACIÓN PERSONAL DEL EMPLEADO CON FOTOGRAFÍA) EN ORIGINAL DEBIDAMENTE LLENADO Y FIRMADO POR CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE PRESTARAN SUS SERVICIOS DE SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DEL CECUT,
6. QUE ACEPTA Y GARANTIZA PRESENTAR EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO COPIA DE LA CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES Y RESULTADOS DE LA PRUEBA ANTIDOPING DE CADA GUARDIA, EN LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DEL CECUT, CON EL FIN DE INTEGRAR EL EXPEDIENTE POR GUARDIA. EN BASE A LO ANTERIOR DEBERÁN ESTAR ACTUALIZADOS DICHS FORMATOS EN CASO DE CAMBIOS O BAJAS DE GUARDIAS.
7. QUE, EN CASO DE QUE "LA CONVOCANTE" TENGA SOSPECHAS FUNDADAS DE QUE NO SE LE ESTA PAGANDO AL GUARDIA O CUSTODIO QUE PRESTA EL SERVICIO EN ESTA INSTITUCIÓN, EL SALARIO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, EL LICITANTE ADJUDICADO SE COMPROMETE A MOSTRAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, COPIA DE LOS RECIBOS DE NOMINA Y SERA REQUISITO INDISPENSABLE PARA INICIAR EL PROCESO DE PAGO, PUDIENDO "LA CONVOCANTE" SOLICITAR EN CUALQUIER MOMENTO LOS COMPROBANTES EN MENCIÓN.
8. QUE SE COMPROMETE A REMUNERAR AL PERSONAL DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL ANEXO 1, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
9. QUE SE OBLIGA A ENVIAR A "LA CONVOCANTE" DE MANERA BIMESTRAL, EL COMPROBANTE DE PAGO DE SUA (SISTEMA UNICO DE AUTODETERMINACIÓN), DONDE SE SEÑALE EL NOMBRE DE LOS GUARDIAS ASIGNADOS A "LA CONVOCANTE".

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.

Subdirección de Administración

Gerencia de Recursos Materiales

## CONVOCATORIA LICITACION NACIONAL PRESENCIAL

No. LA-48-L6U-048L6U001-N-6-2025

SERVICIO DE VIGILANCIA

### ANEXO 1-C

#### 2. "ESCRITO RELATIVO A LOS DOCUMENTOS QUE SE DEBERAN ADJUNTAR A LA FACTURACION"

*(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)*

TIJUANA B.C., A \_\_\_\_ DE FEBRERO DE 2025

COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA S.A. DE C.V.

PASEO DE LOS HEROES NO. 9350

ZONA URBANA RIO TIJUANA

TIJUANA, B.C., C.P. 22010

LA-48-L6U-048L6U001-N-6-2025

SERVICIO DE VIGILANCIA

(\_\_\_\_\_**NOMBRE**\_\_\_\_\_) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, DECLARO QUE INVARIABLEMENTE ADJUNTARÁN A LA FACTURA ORIGINAL LO SIGUIENTE:

- COPIA LEGIBLE DE LA CARÁTULA SELLADA POR LA INSTITUCIÓN BANCARIA O DATOS DE TRANSFERENCIA DEL PAGO DE CUATAS OBRERO-PATRONALES (SUA) CON LOS ANEXOS DEL PERSONAL QUE PRESTARÁ SUS SERVICIOS COMO GUARDIAS EN EL CECUT,
- ORIGINAL DEL FORMATO 1 (CONCENTRADO DE ASISTENCIAS) QUE SE PRESENTA EN EL ANEXO 1, EN EL ENTENDIDO DE QUE DE NO ADJUNTAR DICHA DOCUMENTACIÓN NO PODRÁ REALIZAR EL TRAMITE DE PAGO DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE

LO ANTERIOR PARA PODER CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON ESA ENTIDAD, CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LA-48-L6U-048L6U001-N-6-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE **SERVICIO DE VIGILANCIA**.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.





## CONVOCATORIA LICITACION NACIONAL PRESENCIAL

No. LA-48-L6U-048L6U001-N-6-2025

SERVICIO DE VIGILANCIA

### ANEXO 1-D

#### 3. "FORMATO DE DEDUCTIVAS"

LA DEDUCTIVA POR NO CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES CONCEPTOS SERÁ LA SIGUIENTE:

#### TABLA DE PENALIZACIONES

##### Uniformes (Penalización por turno por guardia)

Clave	Descripción	Unidad	Penalización (* 1)
AU-1	Uniforme incompleto, sucio, manchado o en mal estado (falta de camisa, pantalón, saco, corbata, mascada, zapatos, o que estos estén decolorados o sucios)	Persona	\$30.00
AU-2	Falta de botas de hule.	Pieza	\$25.00
AU-3	Falta de aseo personal (no afeitarse).	Persona	\$25.00

\* 1.- Se aplicará penalización a la empresa por elemento por cada turno durante toda la vigencia del contrato.

##### Equipo (Penalizaciones por día)

Clave	Descripción	Unidad	Penalización (* 2)
AE-4	Falta de radios, audifono para radio, baterías o fuera de servicios	Pieza	\$40.00
AE-5	Falta de radio base, dañado o fuera de servicio	Pieza	\$50.00
AE-6	Falta de forniture o incompleta	Pieza	\$10.00
AE-7	Falta de teléfono celular o fuera de servicio	Pieza	\$30.00
AE-8	Falta de computadora o fuera de servicio	Pieza	\$30.00
AE-9	Falta de impresora, falta de toner, o fuera de servicio	Pieza	\$30.00
AE-10	Falta de ventilador o fuera de servicio	Pieza	\$20.00

\* 2.- Se aplicará penalización a la empresa por cada día de incumplimiento durante toda la vigencia del contrato.

##### Accesorios (Penalizaciones por día)

Clave	Descripción	Unidad	Penalización (* 2)
AA-11	Falta de contadores manuales (falte uno o todos)	Por todos	\$20.00
AA-12	Falta de chaleco color naranja	Pieza	\$10.00
AA-13	Falta de lámpara, fuera de servicio, dañada o sin baterías	Pieza	\$10.00
AA-14	Falta de conos para trafico	Pieza	\$15.00
AA-15	Falta de cinta de precaución	Pieza	\$15.00
AA-16	Falta de megáfonos o fuera de servicio	Pieza	\$10.00
AA-17	Falta de libreta para bitácora	Pieza	\$20.00
AA-18	Falta de tabla para documentos	Pieza	\$10.00
AA-19	Falta de engrapadora o fuera de servicio	Pieza	\$10.00

\* 2.- Se aplicará penalización a la empresa por cada día de incumplimiento durante toda la vigencia del contrato.

##### Capacitación (Penalización por día)

Clave	Descripción	Unidad	Penalización (* 3)
AC-20	Curso de evacuación no impartido antes de finalizar el mes de Abril 2025	Curso	\$200.00
AC-21	Curso de situaciones de riesgo no impartido antes de finalizar el mes de Abril 2025	Curso	\$200.00
AC-22	Curso de primeros auxilios no impartido antes de finalizar el mes de Abril 2025	Curso	\$200.00
AC-23	Curso en materia de Acoso Sexual antes de finalizar el mes de abril del 2025	Curso	\$200.00



### CONVOCATORIA LICITACION NACIONAL PRESENCIAL

No. LA-48-L6U-048L6U001-N-6-2025

#### SERVICIO DE VIGILANCIA

\* 3.- Se aplicará penalización a partir del primer día natural siguiente a la fecha de incumplimiento y hasta la fecha de inicio de su impartición.

#### Retardos e inasistencias.

Clave	Descripción	Unidad	Penalización
ARI-24.1	Retardo por cada elemento después de 15 minutos	Retardo	\$25.00 (Veinticinco pesos por retardo)
ARI-24.2	INASISTENCIAS	Falta	Se calcula en base a la propuesta económica. Importe mensual / turnos requeridos elementos por mes
ARI-24.3	Penalización: 5 o más faltas diarias	Falta	5% de los servicios no prestados en periodo, antes de IVA por cada día en que se incurra con la cantidad de faltas.

Se aplicará penalización a la empresa por cada incumplimiento de pago durante toda la vigencia del contrato.

#### Expedientes y prestaciones

Clave	Descripción	Unidad	Penalización por elemento y por día
AEP-25	Expediente de personal incompleto.	Expediente	\$10.00
AEP-26	Certificado toxicológico no entregado antes de 30 días posteriores a la fecha de ingreso del elemento.	Docto.	\$20.00
AEP-27	Elemento sin registro o sin pago de IMSS/Infonavit, comprobado con documentos oficiales en periodos mensuales entregados a más tardar 30 días de la contratación del elemento. Se verificará que se paguen todas las cuotas aplicables por ley.	Docto.	\$50.00
AEP-28	Falta de gafete con fotografía	Pieza	\$15.00
AEP-29	Copia de recibo de nómina semanal no entregado al (Centro por elemento) a partir del siguiente día natural, posterior a cada fecha de pago, en el que indique nombre, fecha, periodo de pago, sueldo neto, sueldo bruto, retenciones, salario integrado, compensaciones, sello y registro patronal.	Docto.	\$3.00

#### Requerimientos Adicionales

Clave	Descripción	Unidad	Penalización
RA-30	Refrigerador no entregado o fuera de servicio	Pieza	\$50.00
RA-31	Microondas no entregado o fuera de servicio	Pieza	\$50.00
RA-40	Botiquín no entregado o incompleto	Pieza	\$30.00





### CONVOCATORIA LICITACION NACIONAL PRESENCIAL

No. LA-48-L6U-048L6U001-N-6-2025

SERVICIO DE VIGILANCIA

#### ANEXO 2. PROPUESTA ECONOMICA

RANGO DE DÍAS	MES	COBRO QUINCENAL
1-15	MARZO	\$0.00
16-31	MARZO	\$0.00
1-15	ABRIL	\$0.00
16-30	ABRIL	\$0.00
1-15	MAYO	\$0.00
16-31	MAYO	\$0.00
1-15	JUNIO	\$0.00
16-30	JUNIO	\$0.00
1-15	JULIO	\$0.00
16-31	JULIO	\$0.00
1-15	AGOSTO	\$0.00
16-31	AGOSTO	\$0.00
1-15	SEPTIEMBRE	\$0.00
16-30	SEPTIEMBRE	\$0.00
1-15	OCTUBRE	\$0.00
16-31	OCTUBRE	\$0.00
1-15	NOVIEMBRE	\$0.00
16-30	NOVIEMBRE	\$0.00
1-15	DICIEMBRE	\$0.00
16-31	DICIEMBRE	\$0.00
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$0.00</b>
<b>I.V.A.</b>		<b>\$0.00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$0.00</b>

IMPORTE CON LETRA, INCLUYE I. V. A. \$ \_\_\_\_\_

- LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y/O HASTA LA TOTAL PRESTACIÓN DEL SERVICIO OFERTADO A SATISFACCIÓN DE "LA CONVOCANTE".
- LOS PRECIOS SON EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS).
- LOS PRECIOS OFERTADOS YA CONSIDERAN TODOS LOS COSTOS HASTA LA TOTAL PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA ESTARÁ VIGENTE DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y HASTA SU CONCLUSIÓN.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.

Subdirección de Administración

Gerencia de Recursos Materiales

### CONVOCATORIA LICITACION NACIONAL PRESENCIAL

No. LA-48-L6U-048L6U001-N-6-2025

SERVICIO DE VIGILANCIA

### ANEXO 3

#### “FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD”

(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, A \_\_\_\_ DE FEBRERO DE 2025

COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA S.A. DE C.V.

PASEO DE LOS HEROES NO. 9350

ZONA URBANA RIO TIJUANA

TIJUANA, B.C., C.P. 22010

(NOMBRE), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LA-48-L6U-048L6U001-N-6-2025 SERVICIO DE VIGILANCIA, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: ( ).

Los siguientes para personas morales y personas físicas		
<u>Registro Federal de Contribuyentes:</u>		
<u>Domicilio:</u>		
<u>Calle y número:</u>		
<u>Colonia:</u>	<u>Delegación o Municipio:</u>	
<u>Código Postal:</u>	<u>Entidad federativa:</u>	
<u>Teléfonos:</u>	<u>Fax:</u>	
<u>Correo electrónico:</u>		
<u>Número de empleados:</u>		
<u>No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:</u>		<u>Fecha:</u>
Los siguientes datos son únicamente para personas morales		
<u>Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:</u>		
<u>Relación de accionistas:</u>		
<u>Apellido Paterno:</u>	<u>Apellido Materno:</u>	<u>Nombre(s) Porcentaje:</u>
<u>Descripción del objeto social:</u>		
<u>Reformas al acta constitutiva:</u>		
Los siguientes datos son para el representante legal de las personas morales		
<u>Nombre del apoderado o representante:</u>		
<u>Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:</u>		
<u>Escritura pública número:</u>	<u>Fecha:</u>	
<u>Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:</u>		

PROTESTO LO NECESARIO.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FÍSICA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.







CONVOCATORIA LICITACION NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-48-L6U-048L6U001-N-6-2025  
SERVICIO DE VIGILANCIA

ANEXO 5

**“FORMATO RELATIVO A LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE “LA LEY”**  
(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

**PARA PERSONAS MORALES**

TIJUANA B.C., A \_\_\_ DE FEBRERO DE 2025

COMPañÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA S.A. DE C.V.  
PASEO DE LOS HEROES No. 9350  
ZONA URBANA RIO TIJUANA  
TIJUANA, B.C., C.P. 22010

**(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA **(NOMBRE DE LA EMPRESA)**, CON DOMICILIO FISCAL EN \_\_\_\_\_, Y R. F. C. \_\_\_\_\_, MANIFIESTO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” LO SIGUIENTE:

- a) QUE CONOCEMOS EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASÍ COMO SUS ALCANCES LEGALES Y QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS Y FUNCIONARIOS, NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN ESTOS PRECEPTOS.

LO ANTERIOR PARA PODER CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON ESA ENTIDAD, CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. LA-48-L6U-048L6U001-N-6-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE **SERVICIO DE VIGILANCIA**.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.

Subdirección de Administración

Gerencia de Recursos Materiales

CONVOCATORIA LICITACION NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-48-L6U-048L6U001-N-6-2025  
SERVICIO DE VIGILANCIA

ANEXO 5

**“FORMATO RELATIVO A LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE “LA LEY”**  
(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

PARA PERSONAS FÍSICAS

TIJUANA B.C., A \_\_\_\_ DE FEBRERO DE 2025

COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA S.A. DE C.V.

PASEO DE LOS HEROES NO. 9350

ZONA URBANA RIO TIJUANA

TIJUANA, B.C., C.P. 22010

**(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA)**, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA **(PERSONA FÍSICA)**, CON DOMICILIO FISCAL EN \_\_\_\_\_, Y R. F. C. \_\_\_\_\_, DECLARO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” LO SIGUIENTE:

- a) QUE CONOZCO EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASÍ COMO SUS ALCANCES LEGALES Y QUE NO ME ENCUENTRO EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN ESTOS PRECEPTOS.

LO ANTERIOR PARA PODER CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON ESA ENTIDAD, CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. NO. LA-48-L6U-048L6U001-N-6-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE **SERVICIO DE VIGILANCIA**.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.



# Cultura

Secretaría de Cultura

COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.

Subdirección de Administración

Gerencia de Recursos Materiales



## CONVOCATORIA LICITACION NACIONAL PRESENCIAL

No. LA-48-L6U-048L6U001-N-6-2025

SERVICIO DE VIGILANCIA

### ANEXO 6

#### “FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD”

(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

TIJUANA B.C., A \_\_\_\_ DE FEBRERO DE 2025

COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA S.A. DE C.V.

PASEO DE LOS HEROES NO. 9350

ZONA URBANA RIO TIJUANA

TIJUANA, B.C., C.P. 22010

LA-48-L6U-048L6U001-N-6-2025

SERVICIO DE VIGILANCIA

( \_\_\_\_\_ **NOMBRE** \_\_\_\_\_ ) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, DECLARO LO SIGUIENTE:

QUE ME ABSTENDRÉ O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL CENTRO CULTURAL TIJUANA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO, DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES.

LO ANTERIOR PARA PODER CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON ESA ENTIDAD, CON RELACIÓN A LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL** NO. LA-48-L6U-048L6U001-N-6-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE **SERVICIO DE VIGILANCIA**.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.





# Cultura

Secretaría de Cultura

COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.

Subdirección de Administración

Gerencia de Recursos Materiales



## CONVOCATORIA LICITACION NACIONAL PRESENCIAL

No. LA-48-L6U-048L6U001-N-6-2025

SERVICIO DE VIGILANCIA

### ANEXO 7

#### **“FORMATO DE QUE ES UNA PERSONA CON DISCAPACIDAD O CUENTA CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD”**

*(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)*

TIJUANA B.C., A \_\_\_\_ DE FEBRERO DE 2025

COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA S.A. DE C.V.

PASEO DE LOS HEROES NO. 9350

ZONA URBANA RIO TIJUANA

TIJUANA, B.C., C.P. 22010

LA-48-L6U-048L6U001-N-6-2025

SERVICIO DE VIGILANCIA II

( \_\_\_\_\_ **NOMBRE** \_\_\_\_\_ ) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, DECLARO LO SIGUIENTE:

LA EMPRESA CUENTA CON **TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD** EN UNA PROPORCIÓN DEL **5%** CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE LA PLANTA DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO ES INFERIOR A SEIS MESES, MISMA QUE COMPRUEBO CON EL AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

LO ANTERIOR PARA PODER CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON ESA ENTIDAD, CON RELACIÓN A LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL** NO. LA-48-L6U-048L6U001-N-6-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE **SERVICIO DE VIGILANCIA**.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.







CONVOCATORIA LICITACION NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-48-L6U-048L6U001-N-6-2025  
SERVICIO DE VIGILANCIA

ANEXO 8

**“FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN (MANIFESTACIÓN DE SU CARÁCTER DE MIPYMES).”**  
(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

Tijuana, Baja California, a \_\_\_ de febrero de 2025

COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA S.A. DE C.V.

Gerencia de Recursos Materiales

Presente:

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial No. NO. LA-48-L6U-048L6U001-N-6-2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE **SERVICIO DE VIGILANCIA**, en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ 1) \_\_\_\_\_ participa.

Sobre el particular, y en los términos de la previsto por los “Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_, cuenta con \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ empleados de planta registrados ante el IMSS y con \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representadas es de \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_ 6) \_\_\_\_\_, atendiendo a lo siguiente:

ESTRATIFICACIÓN				
Tamaño ( 6 )	Sector( 2 )	Rango de número de Trabajadores ( 3 )+ ( 4 )	Rango de monto de ventas anuales en millones de pesos ( 5 )	Tope máximo combinado *
MICRO	TODAS	Hasta 10	Hasta 4.0	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	De 11 a 30	De 4.01 a 100.0	93
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	De 11 a 50	De 4.01 a 100.0	95
MEDIANA	COMERCIO	De 31 a 100	De 100.01 a 250	235
	SERVICIOS	De 51 a 100		
	INDUSTRIA	De 51 a 250	De 100.01 a 250	250

\* Tope máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas anuales) x 90%.

(3) (4) El Número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (3) y (4)

(6) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) x 10% + (Monto de Ventas Anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

**Instructivo para el llenado del formato**

1. Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa
2. Indicar con letra el sector al que pertenece (industria, comercio o servicios)
3. Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS
4. En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
5. Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos, conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
6. Señalar con letra el tamaño de la empresa (micro, pequeña o mediana), conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación.
7. Indicar el registro federal de contribuyentes del licitante.
8. Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el registro federal de contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma Representante Legal o Persona Física)



# Cultura

Secretaría de Cultura

COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.

Subdirección de Administración

Gerencia de Recursos Materiales



CONVOCATORIA LICITACION NACIONAL PRESENCIAL

No. LA-48-L6U-048L6U001-N-6-2025

SERVICIO DE VIGILANCIA

ANEXO 9

**"FORMATO DE OBLIGACIONES FISCALES."**

*(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)*

**PARA PERSONAS FÍSICAS Y MORALES**

CENTRO CULTURAL TIJUANA

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

TIJUANA B.C., A \_\_\_ DE FEBRERO DE 2025

LA-48-L6U-048L6U001-N-6-2025

SERVICIO DE VIGILANCIA

FORMATO DE ESCRITO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES

( \_\_\_\_\_ **NOMBRE** \_\_\_\_\_ ) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA ( **EMPRESA** \_\_\_\_\_ ), DECLARO LO SIGUIENTE:

HABER CUMPLIDO CON MIS OBLIGACIONES FISCALES Y ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE IMPUESTOS FEDERALES, DISTINTOS A ISAN E ISTUV.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE ESCRITO, NO ES MOTIVO DE EVALUACIÓN NI CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.





## CONVOCATORIA LICITACION NACIONAL PRESENCIAL

No. LA-48-L6U-048L6U001-N-6-2025

SERVICIO DE VIGILANCIA

### ANEXO 10

#### “MODELO DE CONTRATO “

CONTRATO CERRADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, **COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR LA **DRA. GALIA VIANKA ROBLES SANTANA**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTORA GENERAL**, EN ADELANTE “**LA ENTIDAD**” Y, POR OTRA PARTE LA MORAL, **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, EN LO SUCESIVO “**EL PROVEEDOR**”, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL **C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**; Y CUANDO TODOS ACTÚEN EN CONJUNTO SERÁN DENOMINADOS COMO “**LAS PARTES**” AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES

1. “**LA ENTIDAD**” declara que:
  - 1.1 Es una “**ENTIDAD**” de la Administración Pública Federal, de conformidad con Ley Federal de las Entidades Paraestatales, en su artículo 12, y debidamente constituido bajo las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo cual hace constar mediante Escritura Pública Número 29,567, volumen 637, pasada ante la fe del licenciado Carlos Ramírez Zetina, Notario Público Número 132, de la Ciudad de México, en fecha 22 de septiembre de 1980.
  - 1.2 La sociedad denominada “**Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S. A. de C. V.**”, es representada en este acto por la Directora General, **Dra. Galia Vianka Robles Santana**, quien goza de capacidad jurídica y facultades más amplias para celebrar el presente contrato; personalidad que acredita mediante Escritura Pública Número 30,103 volumen 1,202, de fecha veintinueve de enero de dos mil diecinueve, a cargo del licenciado Marco Antonio Mayo Barrón, titular de la Notaría Pública Número Once, en Tijuana, Baja California, inscrita en el Registro Público de Comercio con fecha 20 de febrero de 2019 en el Folio Mercantil 5784, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
  - 1.3 El **C. Jesús Armando García Quistián**, en su calidad de **Encargado de Despacho de la Gerencia de Recursos Materiales**, con **R.F.C. GAQJ931129HP7**, está facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, en conjunto con el **C. Isaac Flores Ayala**, con **R.F.C. FOA1641103FA7**, en su calidad de **Coordinador de Seguridad** de “**LA ENTIDAD**” quienes podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a “**EL PROVEEDOR**” para los efectos del presente contrato.
  - 1.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Licitación Pública** de carácter nacional, al amparo de lo establecido en el **artículo 134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y **artículo 26** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante “**LAASSP**”.
  - 1.5 “**LA ENTIDAD**”, cuenta con los recursos suficientes en los términos previstos por el artículo 25 de la **LAASSP**, afectándose la **partida presupuestal 33801** del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.
  - 1.6 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes **Nº RFC OCC800922SY8**.
  - 1.7 Para los efectos de este contrato señala como su domicilio el ubicado en **Av. Paseo de los Héroes No. 9350, Zona Urbana Río Tijuana, Código Postal 22010, en la ciudad de Tijuana, Baja California**, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
2. “**EL PROVEEDOR**” declara que:
  - 2.1 Es una persona moral legalmente constituida de acuerdo con el Testimonio de la Escritura Pública número XXXXXXXX, volumen XXXXXXXX, de fecha XX de XXXXXX del XXXXXXXX, pasada ante la fe del notario público número X de la Ciudad de XXXXXXXX, XXXXX, el Lic. XXXXXXXXXXXXXX.
  - 2.2 El **C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, facultades que fueron otorgadas mediante el Testimonio de la Escritura Pública número XXXXXXXX, volumen XXXXXXXX, de fecha XX de XXXXXXXX del XXXXXX, pasada ante la fe del notario público número X de la Ciudad de XXXXXXXX, XXXXX, el Lic. XXXXXXXXXXXXXX.
  - 2.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
  - 2.4 Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes: **XXXXXXXXXXXXXXXX**.
  - 2.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de



COMPañIA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.  
Subdirección de Administración  
Gerencia de Recursos Materiales

### CONVOCATORIA LICITACION NACIONAL PRESENCIAL

No. LA-48-L6U-048L6U001-N-6-2025

#### SERVICIO DE VIGILANCIA

Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

- 2.6 Tiene su domicilio fiscal en calle XXXXXXXXXXXXX.
- 3. De "LAS PARTES":
- 3.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen las facultades y capacidades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

#### CLÁUSULAS.

##### PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" aceptan y se obligan con "LA ENTIDAD" en la prestación del Servicio de Vigilancia, en los términos del ANEXO I del presente contrato en que se señalan los requerimientos, obligaciones y demás información que registrará el servicio de vigilancia, que se llevará a cabo en las instalaciones de la "LA ENTIDAD".

##### SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"LA ENTIDAD" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de \$XXXXXXXXXX (XXXXXXXXXXXXXXXX PESOS 00/100 M.N.) más el 8% del Impuesto al Valor Agregado, \$XXXXXXXXXX (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX 00/100 M.N.) para llegar a un total de \$XXXXXXXXXX (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS 00/100 M.N.), una vez realizado en forma completa el servicio solicitado; de ser el caso, deberá de restársele las deducciones y penalizaciones convenidas, y será pagado de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Cuarta y contra entrega de la factura quincenal correspondiente de acuerdo a la siguiente tabla y a entera satisfacción de "LA ENTIDAD";

RANGO DE DÍAS	MES	IMPORTE QUINCENAL
1-15	MARZO	\$XXXXXXXXXX
16-31	MARZO	\$XXXXXXXXXX
1-15	ABRIL	\$XXXXXXXXXX
16-31	ABRIL	\$XXXXXXXXXX
1-15	MAYO	\$XXXXXXXXXX
16-31	MAYO	\$XXXXXXXXXX
1-15	JUNIO	\$XXXXXXXXXX
16-30	JUNIO	\$XXXXXXXXXX
1-15	JULIO	\$XXXXXXXXXX
16-31	JULIO	\$XXXXXXXXXX
1-15	AGOSTO	\$XXXXXXXXXX
16-31	AGOSTO	\$XXXXXXXXXX
1-15	SEPTIEMBRE	\$XXXXXXXXXX
16-30	SEPTIEMBRE	\$XXXXXXXXXX
1-15	OCTUBRE	\$XXXXXXXXXX
16-31	OCTUBRE	\$XXXXXXXXXX
1-15	NOVIEMBRE	\$XXXXXXXXXX
16-30	NOVIEMBRE	\$XXXXXXXXXX
1-15	DICIEMBRE	\$XXXXXXXXXX
16-31	DICIEMBRE	\$XXXXXXXXXX
SUBTOTAL		\$XXXXXXXXXX
I.V.A.		\$XXXXXXXXXX
TOTAL		\$XXXXXXXXXX



COMPañIA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.

Subdirección de Administración

Gerencia de Recursos Materiales

## CONVOCATORIA LICITACION NACIONAL PRESENCIAL

No. LA-48-L6U-048L6U001-N-6-2025

### SERVICIO DE VIGILANCIA

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de vigilancia, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

#### TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"LA ENTIDAD" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos. El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a "LA ENTIDAD", con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato una vez que el servicio sea recibido a entera satisfacción del administrador del contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "EL PROVEEDOR" presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que "EL PROVEEDOR" utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la "LAASSP".

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada vía correo electrónico, a las siguientes direcciones: [inmueble@cecut.gob.mx](mailto:inmueble@cecut.gob.mx) con copia a [seguridad@cecut.gob.mx](mailto:seguridad@cecut.gob.mx)

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, "EL PROVEEDOR" deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por "LA ENTIDAD", para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que "LA ENTIDAD" le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de "LA ENTIDAD".

El pago de la prestación de los servicios recibidos quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la "LAASSP".

#### CUARTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación del Servicio de Vigilancia será prestado, en los términos del ANEXO I del presente contrato en que se señalan los requerimientos, obligaciones y demás información que regirá el servicio de vigilancia, que se llevará a cabo en las instalaciones de "LA ENTIDAD" señalado en sus Declaraciones, durante todo el plazo de vigencia de este contrato que es a partir del XXXXXXXXX al término de los turnos iniciados el XXXXXXXXXX.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, "EL PROVEEDOR" contará con un plazo de 5 (cinco) días para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para "LA ENTIDAD".

#### SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del día XXXXXXXX al XXXXXXXXX.

#### SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que la "LA ENTIDAD" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de





## CONVOCATORIA LICITACION NACIONAL PRESENCIAL

No. LA-48-L6U-048L6U001-N-6-2025

### SERVICIO DE VIGILANCIA

los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “**LA ENTIDAD**”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “**LAS PARTES**”.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de “**LA ENTIDAD**” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual “**EL PROVEEDOR**” realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“**LA ENTIDAD**” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

#### OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que “**EL PROVEEDOR**” presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

#### NOVENA. GARANTÍAS

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I, de la “**LAASSP**”; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a constituir una garantía indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V., por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, sin incluir impuestos. Dicha fianza deberá ser entregada a “**LA ENTIDAD**”, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

Cuando la garantía de cumplimiento se presente a través de una fianza, se deberá observar el “Modelo de póliza de fianza de Cumplimiento”, aprobado en las Disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en CompraNet.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, “**LA ENTIDAD**” podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de “**EL PROVEEDOR**”, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que “**LA ENTIDAD**” reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar a “**LA ENTIDAD**”, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la “**LAASSP**”, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por “**LA ENTIDAD**” procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento del contrato, lo que comunicará a “**EL PROVEEDOR**”.

#### DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

- a) Prestar los servicios en el plazo y lugar establecido conforme a lo pactado en el presente contrato.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a “**LA ENTIDAD**” o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la “**LAASSP**”.



## CONVOCATORIA LICITACION NACIONAL PRESENCIAL

No. LA-48-L6U-048L6U001-N-6-2025

### SERVICIO DE VIGILANCIA

#### DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD”

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que “EL PROVEEDOR” lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a “EL PROVEEDOR”, por conducto del Administrador del Contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

#### DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

“LA ENTIDAD” designa como Administrador del presente contrato al **C. JESÚS ARMANDO GARCÍA QUISTIÁN**, con RFC **GAQJ931129HP7**, en su calidad de **Encargado de Despacho de la Gerencia de Recursos Materiales** de “LA ENTIDAD”, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento, en conjunto con el **C. ISAAC FLORES AYALA**, con RFC **FOAI641103FA7**, en su calidad de **Coordinador de Seguridad** de “LA ENTIDAD”

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“LA ENTIDAD”, a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose “EL PROVEEDOR” en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “LA ENTIDAD”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“LA ENTIDAD”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

#### DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

“LA ENTIDAD” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “EL PROVEEDOR” conforme a lo estipulado en el ANEXO 1-D, las cuales serán aplicados por el administrador de este contrato, conforme a los servicios proporcionados en forma parcial o deficiente.

Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “EL PROVEEDOR” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a “EL PROVEEDOR” que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA’s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de “LA ENTIDAD”, por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 5 (CINCO) días posteriores al cierre de la quincena donde se produjo la deducción.

#### DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso de que “EL PROVEEDOR” incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en la Cláusula PRIMERA y CUARTA del presente contrato, “LA ENTIDAD” por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al 5%, sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador del contrato, notificará a “EL PROVEEDOR” por escrito o vía correo electrónico el cálculo de la pena convencional, dentro de los 5 (CINCO) días posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA’s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota



## CONVOCATORIA LICITACION NACIONAL PRESENCIAL

No. LA-48-L6U-048L6U001-N-6-2025

### SERVICIO DE VIGILANCIA

de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

#### DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

“EL PROVEEDOR” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

#### DÉCIMA SEXTA. SEGUROS

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que “EL PROVEEDOR” contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

#### DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el presente contrato, para la realización de los servicios que se contratan.

#### DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR”, mismos que no serán repercutidos a “LA ENTIDAD”.

“LA ENTIDAD” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

#### DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “LA ENTIDAD”.

#### VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

“EL PROVEEDOR” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o violar otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a “LA ENTIDAD” o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de “LA ENTIDAD”, por cualquiera de las causas antes mencionadas, “EL PROVEEDOR”, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de “LA ENTIDAD” de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que “LA ENTIDAD” tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, “EL PROVEEDOR” se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

#### VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que “LAS PARTES” recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, “EL PROVEEDOR” asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato. Asimismo “EL PROVEEDOR” deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.



## CONVOCATORIA LICITACION NACIONAL PRESENCIAL

No. LA-48-L6U-048L6U001-N-6-2025

SERVICIO DE VIGILANCIA

### VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, la "LA ENTIDAD" en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a "EL PROVEEDOR", aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si la "LA ENTIDAD" así lo determina; y en caso de que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

### VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"LA ENTIDAD" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "LA ENTIDAD", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para "LA ENTIDAD", ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando "LA ENTIDAD" determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a "EL PROVEEDOR" hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a "EL PROVEEDOR" la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"LA ENTIDAD" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) La contravención a los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
- b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de "LA ENTIDAD".
- d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
- e) Si no se realiza la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- i) Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- j) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de "LA ENTIDAD" en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- k) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- l) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato y sus anexos o de las disposiciones de la "LAASSP" y su Reglamento.
- m) Cuando "EL PROVEEDOR" y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de "LA ENTIDAD";

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, "LA ENTIDAD" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.





## CONVOCATORIA LICITACION NACIONAL PRESENCIAL

No. LA-48-L6U-048L6U001-N-6-2025

### SERVICIO DE VIGILANCIA

Transcurrido dicho término “LA ENTIDAD”, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer “EL PROVEEDOR”, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a “EL PROVEEDOR” dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar “LA ENTIDAD” por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de “EL PROVEEDOR”.

Iniciado un procedimiento de conciliación “LA ENTIDAD” podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de “LA ENTIDAD” de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“LA ENTIDAD” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, “LA ENTIDAD” elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, “LA ENTIDAD” establecerá con “EL PROVEEDOR”, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la “LAASSP”.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, “LA ENTIDAD” quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a “EL PROVEEDOR” se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la “LAASSP”.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “LA ENTIDAD”.

### VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a “LA ENTIDAD” respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por “LA ENTIDAD”, así como en la ejecución de los servicios.

**Para cualquier caso no previsto, “EL PROVEEDOR” exime expresamente a “LA ENTIDAD” de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.**

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, “LA ENTIDAD” reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de “EL PROVEEDOR”, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a “LA ENTIDAD”, “EL PROVEEDOR” queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

### VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la “LAASSP”.

### VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.





COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.

Subdirección de Administración

Gerencia de Recursos Materiales

### CONVOCATORIA LICITACION NACIONAL PRESENCIAL

No. LA-48-L6U-048L6U001-N-6-2025

SERVICIO DE VIGILANCIA

#### VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique indistintamente en cualquiera de ellos, a elección de “LA ENTIDAD”, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

#### VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

#### TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de Tijuana, Baja California, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

Por lo anterior expuesto, “LA ENTIDAD” y “EL PROVEEDOR”, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman por duplicado en la ciudad de Tijuana, Baja California el día 29 de febrero del 2025.

POR: “LA ENTIDAD”

COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A DE C.V.

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
DRA. GALIA VIANKA ROBLES SANTANA	DIRECTORA GENERAL	ROSG681021AT3
C. JESÚS ARMANDO GARCÍA QUISTIÁN	ENCARGADO DE DESPACHO DE LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES	GAQJ931129HP7

POR: “EL PROVEEDOR”

NOMBRE	R.F.C.

**NOTA:** ESTE CONTRATO PODRÁ SER MODIFICADO POR LA ENTIDAD SI DERIVADO DEL ACTO DE ACLARACIONES OCURRIERA ALGÚN CAMBIO EN LAS MISMAS.



CONVOCATORIA LICITACION NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-48-L6U-048L6U001-N-6-2025  
SERVICIO DE VIGILANCIA

ANEXO 11

“ENCUESTA DE TRANSPARENCIA “

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA “X”, SEGÚN CONSIDERE.

FACTOR	EVENTO	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
			TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1	JUNTA DE ACLARACIONES	El contenido de la convocatoria es claro para la adquisición o contratación de servicios que se pretende realizar				
2		Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad.				
8	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
5	FALLO	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los licitantes adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				
10	GENERALES	El acceso al inmueble fue expedito				
9		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido				
6		El trato que me dieron los servidores públicos de CIJ durante la licitación, fue respetuosa y amable				
7		Volvería a participar en otra licitación que emita CIJ				
3		El concurso se apegó a la normatividad aplicable.				



CONVOCATORIA LICITACION NACIONAL PRESENCIAL  
No. LA-48-L6U-048L6U001-N-6-2025  
SERVICIO DE VIGILANCIA

ANEXO 11

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN LAS SIGUIENTES LÍNEAS

---

---

---

---

---

---

LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENCUESTA

A) LA ENCUESTA SE ADJUNTARÁ A LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, CON LOS SIGUIENTES COMENTARIOS:

FAVOR DE ENTREGAR LA PRESENTE ENCUESTA, EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:

- AL GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, UBICADO EN PASEO DE LOS HEROES NO. 9350, ZONA URBANA RIO TIJUANA, TIJUANA B.C., C.P. 22010.
- ENVIARLO AL E-MAIL, CON LAS SIGUIENTES DIRECCIONES: [inmueble@cecut.gob.mx](mailto:inmueble@cecut.gob.mx) Y/O [oic@cecut.gob.mx](mailto:oic@cecut.gob.mx) SE AGRADECE ENTREGAR LA ENCUESTA, A MÁS TARDAR A LOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE LA EMISIÓN DEL FALLO.

B) LOS RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS SERÁN PUBLICADOS EN LA PÁGINA DE COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA S.A. DE C.V., [www.cecut.gob.mx](http://www.cecut.gob.mx).



## CONVOCATORIA LICITACION NACIONAL PRESENCIAL

No. LA-48-L6U-048L6U001-N-6-2025

SERVICIO DE VIGILANCIA

### ANEXO 12

#### RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2025

**PROCEDIMIENTO QUE DEBE OBSERVARSE PARA CONTRATACIONES CON CUALQUIER AUTORIDAD, ENTE PÚBLICO, ENTIDAD, ÓRGANO U ORGANISMO DE LOS PODERES LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y JUDICIAL, DE LA FEDERACIÓN, DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DE LOS MUNICIPIOS, ÓRGANOS AUTÓNOMOS, PARTIDOS POLÍTICOS, FIDEICOMISOS Y FONDOS, ASÍ COMO CUALQUIER PERSONA FÍSICA, MORAL O SINDICATO QUE RECIBAN Y EJERZAN RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES**

**REGLA 2.1.28.** Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan pública la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.24.

Tratándose de los contribuyentes que sean subcontratados por los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato tramitarán por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, de conformidad con la regla 2.1.36., o bien los sujetos señalados en el primer párrafo de esta regla podrán obtenerla a través del procedimiento establecido en la regla 2.1.37.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR, enviándola al buzón tributario de este hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir

verdad en escrito libre que entregarán a la autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales convocante, para que esta gestione ante la ADR la no aplicación del artículo 32-D del CFF. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales.

CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2025 2.1.24., 2.1.36., 2.1.37

#### **Procedimiento que debe observarse para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales**

**REGLA 2.1.36.** Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes que requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales deberán realizar el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar a través del Portal del SAT, seleccionando la opción "Otros trámites y servicios", posteriormente "Obtén tu opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales".



## CONVOCATORIA LICITACION NACIONAL PRESENCIAL

No. LA-48-L6U-048L6U001-N-6-2025

### SERVICIO DE VIGILANCIA

- II. Capturar clave en el RFC y Contraseña o e.firma.
- III. Una vez elegida la opción, el contribuyente podrá imprimir la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.
- IV. Asimismo, el contribuyente, proveedor o prestador de servicio podrá autorizar a través del Portal del SAT para que un tercero con el que desee establecer relaciones contractuales, pueda consultar su opinión del cumplimiento.

La opinión se generará atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos:

- I. **Positiva.-** Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de esta regla.
- II. **Negativa.-** Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales que se consideran en los numerales 1 a 12 de esta regla.
- III. **En suspensión de actividades.-** Cuando el contribuyente se encuentre con estado de suspendido en el RFC a la fecha de emisión de la opinión de cumplimiento.
- IV. **Inscrito sin obligaciones fiscales.-** Cuando el contribuyente se encuentre inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

La autoridad, a fin de generar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, revisará que el contribuyente solicitante:

1. Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción en el RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento y que la clave en el RFC esté activa.
2. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, respecto de la presentación de las declaraciones anuales del ISR, correspondientes a los cuatro últimos ejercicios. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el ejercicio en el que solicita la opinión y en los cuatro últimos ejercicios anteriores a este, respecto de la presentación de pagos provisionales del ISR y retenciones del ISR por sueldos y salarios y retenciones por asimilados a salarios, así como de los pagos definitivos de ISR, IVA e IEPS y la DIOT; incluyendo las declaraciones informativas a que se refieren las reglas 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21. y 5.2.26.
3. Para los efectos del artículo 32-D, fracción VIII del CFF, respecto a las diferencias, lo manifestado en las declaraciones de pagos provisionales, retenciones, definitivos o anuales, ingresos y retenciones concuerden con los comprobantes fiscales digitales por Internet, expedientes, documentos o bases de datos que lleven las autoridades fiscales, tengan en su poder o a las que tengan acceso.
4. No se encuentra publicado en el Portal del SAT, en el listado definitivo a que se refiere el artículo 69-B, cuarto párrafo del CFF.
5. No tenga créditos fiscales firmes o exigibles.
6. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto por la regla 2.11.5.
7. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.
8. Se encuentre localizado. Se entenderá que un contribuyente está localizado cuando no se encuentra publicado en el listado a que se refiere el artículo 69, último párrafo del CFF, en relación con el décimo segundo párrafo, fracción III del citado artículo.
9. No tengan sentencia condenatoria firme por algún delito fiscal. El impedimento para contratar será por un periodo igual al de la pena impuesta, a partir de que cause firmeza la sentencia.
10. No se encuentre publicado en el listado a que se refiere el artículo 69-B Bis, noveno párrafo del CFF.





## CONVOCATORIA LICITACION NACIONAL PRESENCIAL

No. LA-48-L6U-048L6U001-N-6-2025

### SERVICIO DE VIGILANCIA

11. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual informativa de los ingresos obtenidos y de las erogaciones efectuadas del régimen de personas morales con fines no lucrativos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 86, tercer párrafo de la Ley del ISR, y la declaración informativa relativa a la transparencia del patrimonio y al uso y destino de los donativos recibidos y actividades destinadas a influir en la legislación, prevista en el artículo 82, fracción VI de la Ley del ISR, la regla 3.10.10. y la ficha de trámite 19/ISR "Declaración informativa para garantizar la transparencia del patrimonio, así como el uso y destino de los donativos recibidos y actividades destinadas a influir en la legislación", contenida en el Anexo 1-A, correspondientes a los últimos cuatro ejercicios.

12. Cumpla con sus obligaciones fiscales establecidas en los artículos 32-B Ter y 32-B Quinquies del CFF, según corresponda.

Para efectos de los numerales 5, 6 y 7, tratándose de créditos fiscales firmes o exigibles, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que se refiere la fracción I de esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

- I. Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
- II. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.
- III. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.
- IV. Cuando el contribuyente se encuentre pagando sus adeudos por periodo o ejercicio, en términos del segundo párrafo de la regla 2.1.51. y además que, entre la fecha de solicitud y la del primer pago o, entre cada pago realizado, no transcurran más de sesenta días naturales.

Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración correspondiente, de conformidad con la ficha de trámite 2/CFF Aclaración a la opinión del cumplimiento de

obligaciones fiscales, contenida en el Anexo 1-A, en el Portal del SAT en la Sección de Mi portal; tratándose de aclaraciones de su situación en el padrón del RFC, sobre créditos fiscales o sobre el otorgamiento de garantía, aclaraciones en el cumplimiento de declaraciones fiscales, aclaraciones referentes a la publicación en el listado definitivo del artículo 69-B, cuarto párrafo del CFF, no localizado (listado a que se refiere el artículo 69, último párrafo del CFF, en relación con el décimo segundo párrafo, fracción III del CFF),

sentencia condenatoria firme por algún delito fiscal y publicación en el listado a que se refiere el artículo 69-B Bis, noveno párrafo del CFF, la autoridad deberá resolver en un plazo máximo de seis días. Una vez que se tenga la respuesta de que han quedado solventadas

las inconsistencias, el contribuyente deberá solicitar nuevamente la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Si el contribuyente no pudo aclarar alguna de las inconsistencias, podrá hacer valer nuevamente la aclaración correspondiente, cuando aporte nuevas razones y lo soporte documentalmente.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que hace referencia el primer párrafo de la presente regla que se emita en sentido positivo, tendrá una vigencia de treinta días naturales a partir de la fecha de emisión.

Asimismo, dicha opinión se emite considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

La presente regla también es aplicable a los contribuyentes que subcontraten a los proveedores o prestadores de servicio a quienes se adjudique el contrato.

CFF 31, 32-B Ter, 32-B Quinquies, 32-D, 65, 66, 66-A, 69, 69-B, 69-B Bis, 141, LISR 82, 86, RMF 2025 2.1.50., 2.11.5., 3.10.10., 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.26.



COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.

Subdirección de Administración

Gerencia de Recursos Materiales

## CONVOCATORIA LICITACION NACIONAL PRESENCIAL

No. LA-48-L6U-048L6U001-N-6-2025

SERVICIO DE VIGILANCIA

(HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA PARTICIPANTE)

TIJUANA B.C. \_\_\_\_ DE FEBRERO DE 2025

COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURISTICO DE TIJUANA S.A. DE C.V.

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

**PRESENTE:**

CON OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y CON EL PROPÓSITO DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE INFORMACIÓN ESTABLECIDOS POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICOS, PARA EL **SERVICIO DE VIGILANCIA**, CONVOCADOS POR EL CECUT, SU SERVIDOR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ME PERMITO MANIFESTAR QUE MI REPRESENTADA:

- a) HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE RFC Y QUE HAN PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA LAS DECLARACIONES DEL EJERCICIO POR IMPUESTOS FEDERALES, DISTINTAS A LAS DEL ISAN E ISTUV, CORRESPONDIENTES A SUS DOS ÚLTIMOS EJERCICIOS FISCALES, ASÍ COMO QUE HAN PRESENTADO LAS DECLARACIONES DE PAGOS MENSUALES, PROVISIONALES O DEFINITIVOS, CORRESPONDIENTES A LOS 12 MESES ANTERIORES AL PENÚLTIMO MES A AQUEL EN QUE SE PRESENTE EL ESCRITO A QUE SE REFIERE ESTA FRACCIÓN, POR LOS MISMOS IMPUESTOS. CUANDO LOS CONTRIBUYENTES TENGAN MENOS DE DOS AÑOS DE INSCRITOS EN EL RFC, LA MANIFESTACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE INCISO, CORRESPONDERÁ AL PERIODO TRANSCURRIDO DESDE LA INSCRIPCIÓN Y HASTA LA FECHA QUE PRESENTEN EL ESCRITO, SIN QUE EN NINGÚN CASO LAS DECLARACIONES DE PAGOS MENSUALES, PROVISIONALES O DEFINITIVOS EXCEDAN DE LOS ÚLTIMOS 12 MESES.
- b) QUE NO TENEMOS ADEUDOS FISCALES FIRMES A MI CARGO POR IMPUESTOS FEDERALES, DISTINTOS AL ISAN E ISTUV, O BIEN, EN EL CASO QUE EXISTAN ADEUDOS FISCALES FIRMES SE COMPROMETEN A CELEBRAR CONVENIO CON LAS AUTORIDADES FISCALES PARA PAGARLOS CON LOS RECURSOS QUE SE OBTENGAN POR LA ENAJENACIÓN, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA PÚBLICA QUE SE PRETENDAN CONTRATAR, EN LA FECHA EN QUE LAS CITADAS AUTORIDADES SEÑALEN, EN ESTE CASO, SE ESTARÁ A LO ESTABLECIDO EN LA REGLA 2.1.18. DE ESTA RESOLUCIÓN.
- c) QUE TRATÁNDOSE DE CONTRIBUYENTES QUE HUBIERAN SOLICITADO AUTORIZACIÓN PARA PAGAR A PLAZOS A HUBIERAN INTERPUESTO ALGÚN MEDIO DE DEFENSA CONTRA CRÉDITOS FISCALES A SU CARGO, LOS MISMOS SE ENCUENTREN GARANTIZADOS CONFORME AL ARTÍCULO 141 DEL CÓDIGO. EN CASO DE QUE HABIENDO ESTADO OBLIGADOS A GARANTIZARLOS NO LO HAYAN HECHO O EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA NO SE ENCUENTRE ACTUALIZADO DE ESTA FRACCIÓN, DEBERÁN SEÑALAR LA FORMA EN LA QUE LOS GARANTIZARAN ANTE LAS AUTORIDADES FISCALES, EN LA FECHA EN QUE ESTAS LES SEÑALEN.
- d) EN CASO DE CONTAR CON AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO A PLAZO, MANIFESTARAN QUE A LA FECHA DE PRESTACIÓN DEL ESCRITO NO HAN INCURRIDO EN LOS CASALES DE REVOCACIÓN A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN III DEL CÓDIGO.

ATENTAMENTE

RAZÓN SOCIAL  
DOMICILIO FISCAL  
R.F.C.

CORREO ELECTRÓNICO  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: FAVOR DE TRANSCRIBIRSE EN PAPEL MEMBRETADO



### CONVOCATORIA LICITACION NACIONAL PRESENCIAL

No. LA-48-L6U-048L6U001-N-6-2025

SERVICIO DE VIGILANCIA

#### ANEXO 13

#### “RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES”

NOMBRE DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_

REPRESENTADA POR: \_\_\_\_\_

PUNTO DE REFERENCIA	SOBRE DE PROPOSICIÓN	DOCUMENTO QUE SE ENTREGA
IV.1.A	PROPOSICIÓN TÉCNICA. <b>ANEXO 1. Y JUNTA DE ACLARACIONES.</b>	
IV.1.B	ESCRITO REFERENTE A LOS COMPROMISOS EN CASO DE GANAR EL PRESENTE CONCURSO. <b>ANEXO 1-B</b>	
IV.1.C	ESCRITO REFERENTE A LO QUE SE COMPROMETE ADJUNTAR AL TRAMITE DE FACTURACION. <b>ANEXO 1-C.</b>	
IV.1.D	COPIA DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ REGISTRO EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTE AL ESTADO O MUNICIPIO EN EL QUE SE VA A PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA, MISMO QUE DEBERÁ ESTAR VIGENTE EN EL MOMENTO EN QUE SE PRESENTE A ESTA ENTIDAD Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</li> <li>➤ <b>COPIA</b> DEL ÚLTIMO REPORTE MENSUAL ANTE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, REFERENTE A LAS BAJAS, ALTAS O CUALQUIER OTRO MOVIMIENTO QUE SE GENERE.</li> </ul>	
IV.2.A	PROPOSICIÓN ECONÓMICA. <b>ANEXO 2.</b>	
VI.A	MANIFIESTO DE INFORMACIÓN LEGAL <b>ANEXO 3. (ASEGURARSE DE PONER DIRECCION DE CORREO ELECTRONICA PARA CONTACTO)</b> COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DE QUIEN FIRMA LA PROPOSICIÓN.	
VI.B	ESCRITO REFERENTE A LA NACIONALIDAD MEXICANA <b>ANEXO 4.</b>	
VI.D	MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DEL DOMICILIO COMERCIAL.	
VI.E	ESCRITO REFERENTE A LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP. <b>ANEXO 5.</b>	
VI.F	ESCRITO REFERENTE A LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD <b>ANEXO 6.</b>	
VI.G	ESCRITO REFERENTE A QUE EL LICITANTE CUENTA CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD. <b>ANEXO 7.</b>	
VI.H	FORMATO DE DECLARACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN DE EMPRESA: MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (MIPYMES). <b>ANEXO 8.</b>	
VI.J	ESCRITO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES <b>ANEXO 9.</b>	
	DOCUMENTACIÓN REFERENTE A LA EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA POR EL MÉTODO DE PUNTOS Y PORCENTAJES DE ACUERDO CON EL <b>ANEXO 1-A.</b>	
VI.K	EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACION: 1.- CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL NO MAYOR A TRES MESES DE ANTIGÜEDAD. 2.- OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO. 3.- OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE IMSS. 4.- OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE VIVIENDA. 5.- REGISTRO COMO PRESTADORA DE SERVICIOS U OBRAS ESPECIALIZADOS (REPSE), O COMPROBANTE DE SOLICITUD DE RENOVACIÓN.	
<b>ENTREGA</b> FIRMA NOMBRE		<b>RECIBE.</b> FIRMA <b>NOMBRE: JESUS ARMANDO GARCIA QUISTIAN</b> <b>GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES</b>